

# Informe 2012

Fecha de publicación Octubre 2014



ASOCIACIÓN ASPANIAS BURGOS



## CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Asociación Aspanias Burgos cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1964
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Utilidad Pública:** Si
- **Número Beneficiarios:** 1.681
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1970

· <b>Área geográfica:</b>	España
· <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Personas con discapacidad intelectual
· <b>Campo Actividad:</b>	Apoyo psicológico, Asistencia legal, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2012			
Gasto Total	5.793.206 €	Ingreso Total	5.715.025 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	78.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	97.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	21.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	0.6 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2014

- **Presidente/a:** Antonio Tajadura Ortega
- **Nº de voluntarios/as:** 63
- **Director/a:** Jose Mª Ibáñez Martínez-Losa
- **Nº de empleados/as:** 151
- **Nº de socios colaboradores:** 1.089
- **Presupuesto anual:** 2.349.311 €

### · Misión:

Defender los intereses de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y de sus familias, a través del ejercicio solidario de la participación, la representación, la reivindicación y el apoyo mutuo.

### · Organizaciones a las que pertenece:

- FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual)

# Informe 2012

FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS



## CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

De los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados, Fundación Aspanias Burgos cumple íntegramente 7 e incumple los subprincipios 1-c y 6-b.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2004
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.052

· <b>Área geográfica:</b>	España
· <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Mayores, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental
· <b>Campo Actividad:</b>	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Integración laboral

Resumen de Estadísticas - 2012			
Gasto Total	8.054.077 €	Ingreso Total	8.036.030 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.9 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	28.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	89.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.3 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2014

- **Presidente/a:** Miguel Patón Sánchez-Herrera
- **Nº de voluntarios/as:** 63
- **Director/a:** Jose Mª Ibáñez Martínez-Losa
- **Nº de empleados/as:** 211
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 7.969.091 €

### · Misión:

Proveer y gestionar apoyos individualizados de calidad para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, disponiendo de todos los recursos precisos con criterios de eficacia, transparencia y mejora continua.

### · Organizaciones a las que pertenece:

- FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual)  
- FEAPS Castilla y León

- FEAPS Castilla y León
- FEACEM Castilla y León
- Red Círculos
- FAE (Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos)

- **Códigos Éticos:**
  - Código ético de FEAPS Confederación
  - Carta de derechos y deberes del grupo Aspanias
  - Valores propios de la organización

- **Premios, Certificaciones, etc:**
  - Reconocimiento de la Junta de Castilla y León como "Mejor empresa de economía social", otorgado por la Dirección General de Economía Social, 2008
  - Medalla de Oro, otorgada por la Cruz Roja Internacional, 2006
  - Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos, 2005
  - Medalla de Oro de la provincia, otorgada por la Diputación Provincial de Burgos, 2003
  - Marinillos de Oro a las Instituciones, otorgado por el Diario de Burgos, 1998

- **Empresa Auditora:**  
Vicente Revenga Gómez (2010, 2011 y 2012)

- **Formas de Colaborar:**  
PERSONA FÍSICA:
  - Socio colaborador
  - Aportación económica
  - Voluntariado
  - Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
  - Cesión de activos
  - Prestación de servicios gratuitos
 PERSONA JURÍDICA:
  - Socio colaborador
  - Aportación económica
  - Voluntariado
  - Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
  - Cesión de activos
  - Prestación de servicios gratuitos
  - Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
  - Acciones de sensibilización a empleados

- **Dirección:** C/ Federico Olmeda 1 y 3 09006 Burgos
- **Teléfono:** 947 238 562
- **Dirección web:** [www.aspaniasburgos.org](http://www.aspaniasburgos.org)
- **E-Mail:** [aspanias@feapscyl.org](mailto:aspanias@feapscyl.org)
- **Número de Registro:** 2.057 de la Sección Primera
- **Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- **Nif:** G09014069

- Red Círculos
- Asociación Española de Fundaciones
- Fundación Caja Burgos

- **Códigos Éticos:**
  - Código ético de FEAPS Confederación
  - Carta de derechos y deberes del grupo Aspanias
  - Valores propios de la organización

- **Premios, Certificaciones, etc:**
  - Certificación ISO 9001:2008 en las acciones formativas no regladas para todos sus grupos de interés, tanto internos como externos, obtenida en 2013

- **Empresa Auditora:**  
Vicente Revenga Gómez (2010, 2011 y 2012)

- **Formas de Colaborar:**  
PERSONA FÍSICA:
  - Socio colaborador
  - Aportación económica
  - Voluntariado
  - Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
  - Cesión de activos
  - Prestación de servicios gratuitos
 PERSONA JURÍDICA:
  - Socio colaborador
  - Aportación económica
  - Voluntariado
  - Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
  - Cesión de activos
  - Expertise de empleados y directivos
  - Prestación de servicios gratuitos
  - Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
  - Acciones de sensibilización a empleados

- **Dirección:** C/ Federico Olmeda 1 y 3 09006 Burgos
- **Teléfono:** 947 238 562
- **Dirección web:** [www.aspaniasburgos.org](http://www.aspaniasburgos.org)
- **E-Mail:** [fundacion@aspaniasburgos.com](mailto:fundacion@aspaniasburgos.com)
- **Número de Registro:** 090315CL
- **Registro:** Registro de Fundaciones asistenciales de Castilla y León
- **Nif:** G09435637

**ORIGEN**

La Asociación Aspanias Burgos es una organización sin ánimo de lucro promovida por padres y familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Se creó en abril de 1964 a partir de la inquietud de un grupo de familias de Burgos con hijos con discapacidad intelectual, preocupadas por buscar una respuesta social a los problemas y necesidades que planteaban sus hijos, ante la carencia de recursos públicos para su atención.

Posteriormente la Asociación crea en el año 2004 la Fundación Aspanias Burgos para traspasarle todos los recursos asistenciales. Así, la Fundación es la responsable de la gestión de sus centros y recursos de atención a personas con discapacidad, mientras que la Asociación mantiene principalmente las actividades de atención al socio, familiares y de dinamización del movimiento asociativo.

Por último, en mayo de 2012 la Asociación constituyó, junto con la Fundación Aspanias Burgos, la Fundación CISA - Central Integral de Servicios Aspanias con la intención de traspasar a esta Fundación el Centro Especial de Empleo y todo lo referente al área laboral del grupo.

Así, la entidad se ha organizado como Grupo Aspanias para definir el conjunto de entidades jurídicas que actualmente lo componen (Asociación Aspanias Burgos, Fundación Aspanias Burgos y Fundación CISA). Este grupo tuvo en el año 2012 una cifra de negocio total de aproximadamente 12,7 millones de euros (5,7 millones de la Asociación Aspanias Burgos y 8 millones de la Fundación Aspanias Burgos) y el presupuesto de gasto para el ejercicio 2014 asciende a 14,2 millones de euros (2,3 millones de la Asociación Aspanias Burgos, 8 millones de la Fundación Aspanias Burgos y 3,9 millones de la Fundación CISA). A fecha de elaboración de este informe el grupo cuenta con 626 trabajadores y 1.089 socios.

Este informe se refiere exclusivamente a la Asociación Aspanias Burgos, aunque se han revisado también las cuentas de 2012 de todas las entidades del grupo. Además está disponible el informe de Fundación Lealtad de la Fundación Aspanias Burgos.

**MISIÓN**

Defender los intereses de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y de sus familias, a través del ejercicio solidario de la participación, la representación, la reivindicación y el apoyo mutuo.

**PRESENCIA GEOGRÁFICA**

La Asociación Aspanias Burgos tiene su sede en Burgos en un local alquilado, donde también se desarrollan las actividades del Servicio de Familias y el Servicio de Ocio, Cultura y Deporte. Además cuenta con una nave en Burgos (propiedad de la Asociación) donde se encuentra el Centro Especial de Empleo.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Asociación Aspanias Burgos realiza principalmente actividades para la atención a los socios y familiares de las personas con discapacidad atendidas por Aspanias; la dinamización del movimiento asociativo y de participación; así como del ocio y tiempo libre. Esta entidad también ha sido la responsable en exclusiva hasta el ejercicio 2014, del área de empleo y la gestión del Centro Especial de Empleo cuyo traspaso íntegro a la Fundación CISA está previsto para finales de dicho ejercicio.

La actividad de la Asociación se centra fundamentalmente en la provincia de Burgos, donde en el año 2012 contaba con 1.088 socios. Se realizaron las siguientes actividades:

**A. ÁREA LABORAL (89,7% del gasto total en 2012)**

La Asociación Aspanias Burgos cuenta con un Centro Especial de Empleo (CEE) en el que se realizan las actividades laborales y de inserción laboral de personas con discapacidad intelectual. No tiene personalidad jurídica propia, sino que está integrado dentro de la propia Asociación y en sus cuentas anuales. En 2012 cerró el año con una plantilla de 210 trabajadores con discapacidad a los que acompañan 40 profesionales en el desarrollo de su carrera profesional.

Las principales actividades desarrolladas en el CEE son servicios de limpieza, lavandería, producción de cestas de navidad, así como un firme desarrollo de la línea verde, a través de la gestión y tratamiento de residuos (botellas, recogida y reciclado de aceite usado, etc.). Durante 2012 la facturación del CEE por estos servicios ascendió a 2.951.692€ y obtuvo unos ingresos totales de 5.236.689€.

En febrero de 2012 la Asamblea de la Asociación aprueba la constitución de la Fundación CISA (ver apartado de Entidades vinculadas de la sección "Otros") cuyo fin principal será la gestión de manera unificada del área empleo del Grupo Aspanias. Así, a partir del 1 de enero de 2014 se trasladan del CEE de la Asociación Aspanias

**ORIGEN**

La Fundación Aspanias Burgos fue creada en 2004 por la Asociación Aspanias Burgos.

La Asociación Aspanias Burgos es una organización sin ánimo de lucro promovida por padres y familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Se creó en abril de 1964 a partir de la inquietud de un grupo de familias de Burgos con hijos con discapacidad intelectual, preocupadas por buscar una respuesta social a los problemas y necesidades que planteaban sus hijos, ante la carencia de recursos públicos para su atención.

Posteriormente la Asociación crea en el año 2004 la Fundación Aspanias Burgos para traspasarle todos los recursos asistenciales. Así, la Fundación es la responsable de la gestión de sus centros y recursos de atención a personas con discapacidad, mientras que la Asociación mantiene principalmente las actividades de atención al socio, familiares y de dinamización del movimiento asociativo.

Por último, en mayo de 2012 la Asociación constituyó, junto con la Fundación Aspanias Burgos, la Fundación CISA - Central Integral de Servicios Aspanias con la intención de traspasar a esta Fundación el Centro Especial de Empleo y todo lo referente al área laboral del grupo.

Así, la entidad se ha organizado como Grupo Aspanias para definir el conjunto de entidades jurídicas que actualmente lo componen (Asociación Aspanias Burgos, Fundación Aspanias Burgos y Fundación CISA). Este grupo tuvo en el año 2012 una cifra de negocio total de aproximadamente 12,7 millones de euros (5,7 millones de la Asociación Aspanias Burgos y 8 millones de la Fundación Aspanias Burgos) y el presupuesto de gasto para el ejercicio 2014 asciende a 14,2 millones de euros (2,3 millones de la Asociación Aspanias Burgos, 8 millones de la Fundación Aspanias Burgos y 3,9 millones de la Fundación CISA). A fecha de elaboración de este informe el grupo cuenta con 626 trabajadores y 1.089 socios.

Este informe se refiere exclusivamente a la Fundación Aspanias Burgos, aunque se han revisado también las cuentas de 2012 de todas las entidades del grupo. Además está disponible el informe de Fundación Lealtad de la Asociación Aspanias Burgos.

**MISIÓN**

Proveer y gestionar apoyos individualizados de calidad para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, disponiendo de todos los recursos precisos con criterios de eficacia, transparencia y mejora continua.

**PRESENCIA GEOGRÁFICA**

La Fundación Aspanias Burgos desarrolla su actividad en la provincia de Burgos, donde cuenta con los siguientes recursos:

- La sede social está ubicada en un local alquilado en Burgos, donde también se desarrollan las actividades de la Unidad de Orientación, Formación y Apoyos al Empleo.
- 3 Residencias (Puentesauco, Quintanadueñas y Sala de los Infantes) en propiedad.
- 1 Residencia para mayores (Fuentecillas) en propiedad.
- 3 Centros Ocupacionales (Puentesauco, Quintanadueñas y Salas de los Infantes) en propiedad.
- 2 Centros de Día (Quintanadueñas y Fuentecillas) en propiedad.
- 1 Centro de Educación Especial Puentesauco en propiedad.
- Unidad de Trastornos de Conducta Bulevar en alquiler.
- Unidad Asistencial Salas de los Infantes en propiedad.
- Viviendas tuteladas. La Fundación cuenta con una red de 18 pisos (14 en propiedad y 4 alquilados) distribuidos por la ciudad de Burgos.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Fundación Aspanias Burgos atiende a los socios de la Asociación Aspanias y a personas con discapacidad intelectual y el desarrollo a través de las siguientes áreas de actuación:

**1. ÁREA OCUPACIONAL (21,5% del gasto total en 2012)**

El área ocupacional tiene como finalidad proporcionar servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con necesidad de apoyos limitados. En esta área se promueve un desarrollo integral e integrador de la persona y se fomenta la adquisición y mejora de una serie de habilidades, hábitos y destrezas personales, sociales y laborales que faciliten su inserción en la

a la Fundación CISA las siguientes líneas productivas: Manipulado auxiliar de industria, Mantenimiento de instalaciones, Líneas verdes y Reciclaje. Esto supuso el traspaso de personal del CEE a la Fundación (161 operarios con discapacidad y 20 trabajadores de personal de apoyo) con la consecuente bajada del presupuesto (ver apartado “Otros”). El traspaso del resto de actividades a la Fundación CISA está prevista para finales del ejercicio 2014.

#### B. SERVICIO DE FAMILIAS (3,9% del gasto total en 2012)

Es el primer punto de acceso y contacto con la Asociación. Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los miembros del sistema familiar proporcionando los apoyos necesarios y fomentando su participación activa. Está abierto a todos los socios que tengan hijo o hija con discapacidad intelectual, atendidos o no, interesados en participar en las actividades programadas por la Asociación o en proponer y organizar las mismas.

El acceso a los diferentes programas se produce bien por solicitud del usuario o mediante distintos sistemas para motivar su utilización. Durante 2012 este servicio ha sido utilizado de manera sistemática por 390 personas (a través de los grupos de participación, talleres, excursiones, etc.) y por unas 1.000 de modo esporádico (festivales, campañas de presencia, día de familias, etc.).

El Servicio de Familias se ha desarrollado a través de 5 programas de actuación, cada uno de los cuales tiene su correspondiente estructura y funcionamiento:

1. Programa de información y orientación. Ofrece a las familias información, orientación y apoyos precisos que garanticen, en condiciones óptimas, el acceso a servicios y prestaciones propias de la Asociación. Así, se ayuda a las familias en la solicitud de plazas públicas o valoraciones de dependencia, gestión de servicios de respiro, o asesoría jurídica en temas legales a las familias que soliciten ayuda en esa orientación.
2. Programa de apoyo psicológico. Durante 2012 el psicólogo de familia ha realizado intervenciones con más de 250 familiares, que precisarn, por su situación familiar, apoyo especializado o terapia. El apoyo se dirige en 3 líneas: apoyo individual; de pareja; y orientación, intervención y seguimiento a hermanos.
3. Programa de formación. Este programa se realiza a través de la Escuela de Familias (espacio de trabajo y comunicación de los familiares que se reúne periódicamente y en la que participaron 25 personas en 2012) y la Formación de hermanos.
4. Programa de actividades socioculturales. Pretende que las actividades que se realizan sean un punto de encuentro de las familias, donde puedan intercambiar sus intereses e inquietudes dentro de un ambiente lúdico.
5. Programa de participación asociativa. Es el más importante en cuanto a su dimensión estratégica para la propia Asociación. Está destinado a los socios de la entidad para prepararlos como miembros activos de la entidad, dinamizadores de grupos de trabajo y apoyo mutuo y como cuadros directivos de la Asociación. Ello se consigue a través de los Grupos de participación o la formación a socios. Como novedad, en 2012 y bajo la iniciativa de los propios socios, se puso en marcha el Banco de tiempo donde los socios donan su tiempo y conocimientos con el fin de optimizar los recursos de la Asociación y favorecer la cooperación y sentimiento de pertenencia de todos sus miembros.

#### C. ÁREA DE OCIO, CULTURA Y DEPORTE (4,2% del gasto total en 2012)

El Área de Ocio, Cultura y Deporte de Aspanias gestiona y organiza diferentes actividades internas y externas tratando de potenciar la autonomía personal y el equilibrio emocional, psicológico y social de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Durante 2012 ha dado cobertura a más de 514 usuarios en los programas de Ocio, Ocio Inclusivo, en el programa deportivo, en el de vacaciones y en el programa de deporte en centros. Además esta área atiende anualmente a cerca de 165 familias de personas con discapacidad que participan en algunas de las actividades organizadas.

Dentro de esta área también se gestiona el área de voluntariado a través de las reuniones del grupo de voluntariado y la participación en jornadas formativas. Durante 2012 Aspanias contó con 82 voluntarios.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el seguimiento de la actividad de la Asociación Aspanias Burgos (común con la Fundación Aspanias Burgos), se han articulado los siguientes sistemas:

- Reuniones presenciales: se realizan diversas reuniones periódicas de equipos para el seguimiento de la actividad. Como por ejemplo reuniones, de carácter mensual, del grupo de Gestión y Transversales más los Directores de Área (5 de la Fundación Aspanias Burgos: mayores, ocupacional, rural, asistencial y vivienda, más 2 de la Asociación: Familias y Ocio, Cultura y Deporte) y los responsables de Equipos Técnicos: psicológico, pedagógico.
- Cuadro de Mando Integral: Es un sistema de seguimiento en base a unos indicadores fijados para el conjunto

comunidad y en el mercado laboral.

Durante 2012 la Fundación atendió a un total de 287 usuarios en los siguientes recursos: el Centro Ocupacional de Quintadueñas (187 usuarios), el Centro Ocupacional de Puentesaúco (60 usuarios) y el Centro de Educación Especial Puentesaúco (40 usuarios). Las plazas de estos recursos están concertadas con la Junta de Castilla y León.

A modo de ejemplo, desde el Centro de Educación especial se han desarrollado durante 2012 los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de “Viveros y Jardines” y “Lavandería”, finalizado este último con la inserción en el mercado laboral de dos personas.

#### 2. ÁREA ASISTENCIAL (17,5% del gasto total en 2012)

El área asistencial presta atención a personas adultas con discapacidad intelectual o del desarrollo que presentan mayor necesidad e intensidad de apoyos generalizados como consecuencia de sus limitaciones físicas, en el funcionamiento cognitivo y en la relaciones sociales e interpersonales que les impiden desenvolverse de forma independiente y autónoma. Se trata de personas que precisan supervisión constante, apoyos específicos y atención individualizada. Para conseguirlo la Fundación contaba en 2012 con un Centro de Día y una Residencia en Quintanadueñas, en las que se atendió a 80 y 60 usuarios respectivamente. En estos centros (concertados con la Junta de Castilla y León) se desarrollan programas y servicios específicos orientados a facilitar una mayor autonomía personal y social, como por ejemplo el programa de estimulación multisensorial o el programa de intervención familiar (asesoramiento, tutorías, reuniones, etc.).

Como novedad en esta área en 2011, se puso en marcha la Unidad de Trastorno de Conducta (UTC) Bulevar. Se trata de un programa para la atención de personas con patología dual (discapacidad intelectual y enfermedad mental o trastornos de conducta) derivados del centro psiquiátrico San Salvador de Oña. La Fundación tiene firmado un convenio con la Diputación de Burgos para la financiación de esta unidad. Durante 2012 se atendió a 8 usuarios.

#### 3. ÁREA DE MAYORES (15,7% del gasto total en 2012)

La Fundación cuenta con el Centro de Atención Integral Fuentecillas para personas con discapacidad intelectual y envejecimiento prematuro, formado por una Residencia y un Centro de Día, donde desarrolla programas de asistencia especializada y prevención del deterioro de las personas con discapacidad intelectual, mayores de 50 años, en situación de gran dependencia producida por deterioros cognitivos, sensoriales, motrices y fisiológicos derivados de su envejecimiento. Se abre en 2005 y cuenta con 50 plazas residenciales y 70 en centro de día (concertadas con la Junta de Castilla y León).

Son personas que necesitan apoyos extensos y generalizados para su autonomía personal y atención en las actividades básicas de la vida diaria. También precisan de apoyos específicos en geriatría o gerontología, para lo cual se desarrollan programas específicos como por ejemplo, de estimulación y terapias rehabilitadoras y de mantenimiento funcional básico. Durante 2012 se atendieron a 50 usuarios en la Residencia y 55 en el Centro de Día, siendo la media de edad de los usuarios superior a los 65 años.

#### 4. ÁREA DE VIVIENDA (13,2% del gasto total en 2012)

El área de vivienda de la Fundación Aspanias Burgos promueve los apoyos necesarios para que la persona con discapacidad intelectual pueda gestionar su proyecto de vida de la manera más autónoma posible.

Las viviendas que gestiona están integradas en la comunidad. Los programas son individualizados para potenciar la autonomía personal y social de cada usuario. La metodología se adapta a los grados de apoyo y continuidad para desarrollar distintas habilidades y competencias.

El área cuenta con 150 plazas (concertadas con la Junta de Castilla y León) y lo componen dos ámbitos:

- El ámbito residencial, con 2 mini residencias y tres módulos de viviendas –que conforman la Residencia Puentesaúco–.
- El ámbito de pisos, que atiende a personas más autónomas –principalmente trabajadores del centro especial de empleo de la Asociación–, y cuenta con 18 viviendas tuteladas distribuidas en distintas zonas de la ciudad de Burgos.

Durante 2012 se atendió a un total de 146 usuarios.

#### 5. ÁREA RURAL (11,5% del gasto total en 2012)

Esta área está enfocada a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y su familia en el medio rural. A través de los programas que se realizan, se fomenta la adquisición, el mantenimiento o mejora de habilidades, hábitos y destrezas personales que favorecen una mayor autonomía personal y social.

Este modelo de servicios se ubica en la localidad burgalesa de Salas de los Infantes, donde el grupo Aspanias actúa en la comarca con los agentes del entorno para promover el empleo para personas con discapacidad intelectual. Igualmente, colabora con otras entidades comarcales de gestión de servicios para personas con

del Grupo. En él, se vuelcan los datos más importantes que permitirán desde Gestión, así como desde los órganos de Gobierno de las diferentes entidades del Grupo Aspanias, hacer un seguimiento sobre los mismos para la mejor toma de decisiones y/o establecimiento de planes de mejora o contingencia.

En cuanto al seguimiento de los apoyos prestados a las personas con discapacidad, la Fundación cuenta con los siguientes sistemas:

- Reuniones de equipo. En la misma, participan los integrantes de los servicios vinculados a la Asociación, tanto los relacionados con el empleo de las personas con discapacidad, Ocio, Cultura y Deporte y Familias. De esta manera, se hace un seguimiento sobre cada uno de los casos gestionados y se trata de resolver cualquier incidencia sobre la intervención y apoyo programado.

- Seguimiento en base a la aplicación informática IXIS Social Gest. Esta aplicación sirve para la gestión de los proyectos de vida de cada persona con discapacidad sobre la base de la Planificación Centrada en la Persona (PCP), se puede hacer un seguimiento personalizado sobre el grado de consecución de los objetivos fijados, la correcta prestación de los apoyos, la mejora de su calidad de vida y los avances en la consecución de los sueños o metas de cada persona.

Respecto a la justificación frente a financiadores, la Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos.

#### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2012 el 21,9% de los ingresos de la Asociación Aspanias Burgos correspondían a fondos públicos, procedentes de las Administraciones Autonómicas y locales (21,7%) y la Administración Central (0,2%). El máximo financiador del ejercicio 2012 fue la Junta de Castilla y León que aportó el 20,8% de los ingresos totales.

El 78,1% restante de los ingresos fueron de origen privado: ventas del Centro Especial de Empleo (51,6%); aportación de la Fundación Aspanias (9,8%); prestación de servicios a las entidades del Grupo Aspanias (6,7%); cuotas de usuarios (4,9%); aportaciones de entidades jurídicas (3,6%) cuotas de socios y afiliados (0,7%); aportaciones de personas físicas (0,6%) e ingresos financieros y extraordinarios (0,2%).

#### **OTROS**

##### **- SITUACIÓN FINANCIERA Y REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA**

Durante el periodo de estudio, la organización tenía problemas de liquidez, generados principalmente por el retraso en los pagos de subvenciones y prestación de servicios por la administración pública. En concreto a 31/12/12, el nivel de endeudamiento era elevado con una deuda total que ascendía a 3.266.923€, lo que representaba el 348,7% de los fondos propios y un 58,9% del activo total. Además, la situación de liquidez de la organización era estrecha, ya que el disponible (343.666€, compuesto por 337.395€ de tesorería y 6.721€ de inversiones financieras temporales) representaba únicamente 0,2 veces las deudas a corto plazo de la organización (1.489.549€) y 1,2 veces si se suma el realizable (1.462.597€) al disponible. Según las cuentas anuales auditadas de 2013, se ha mantenido la tendencia de elevado endeudamiento y falta de liquidez.

Ante el contexto económico existente, en 2010 la Asociación empezó a desarrollar medidas de contención del gasto a través de Planes de Sostenibilidad. En 2011 se aprobó la 2ª fase del Plan de Sostenibilidad para el periodo 2012-2014 en el que se establecen 51 medidas (29 de ahorro, 16 de ingreso y 6 estratégicas) a ejecutar durante este periodo para garantizar la estabilidad y viabilidad del grupo Aspanias. La organización no ha llevado a cabo reestructuraciones de plantilla sino que se han tomado medidas de reorganización interna (por ejemplo, centralización de recursos transversales al grupo); de carácter laboral que implican contención del gasto (a través de medidas de reorganización de horarios y congelación salarial) así como medidas de ahorro directo en compras y suministros. Según la organización y tal y como se aprecia en las cuentas anuales, desde la aplicación de estas medidas se ha conseguido reducir en el periodo 2010-2013 los gastos de la Asociación en torno a 1,1 millones de euros, principalmente en las partidas de gastos de personal y servicios exteriores.

Por último, la Asociación ha traspasado con efecto a partir del 1 de enero de 2014 algunas de las líneas de actividad del CEE a la Fundación CISA, que van a suponer el traspaso de personal y una disminución significativa del presupuesto, pasando de gestionar 6,5 millones de euros en 2013 a una previsión de 2,3 millones en 2014.

##### **- ENTIDADES VINCULADAS**

1. FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS. En 2004 la Asociación Aspanias Burgos constituye la Fundación Aspanias Burgos aportando el 100% de su dotación fundacional (7.740.373,44€ aportados en bienes) y traspasando la mayor parte del patrimonio y de los servicios de atención y cuidado a personas con discapacidad intelectual o patologías asociadas. Esta Fundación gestiona 4 Residencias, 3 Centros Ocupacionales, 2 Centros de Día, 1 Centro de Educación Especial, una Unidad de Trastornos de Conducta Bulevar, 18 Viviendas tuteladas, una Unidad Asistencial y la Unidad de Orientación e Inserción Laboral. A fecha de elaboración de este

discapacidad intelectual.

Para el desarrollo de esta área cuenta con tres recursos (concertados con la Junta de Castilla y León): una Residencia Hogar, un Centro Ocupacional y una Unidad Asistencial que atendieron respectivamente a 48, 30 y 26 usuarios en 2012. En ellos se desarrollan programas de autocuidado, vida en el hogar, habilidades para la vida autónoma y la participación social.

#### **6. UNIDAD DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN Y APOYOS AL EMPLEO - UOFIL (3,4% del gasto total en 2012)**

Desde esta unidad se trabaja para la integración laboral de personas con discapacidad. Durante 2012 la Unidad ha contado con 262 usuarios activos y se ha logrado, por ejemplo:

- En julio de 2012 la Fundación Aspanias Burgos entró a formar parte del Plan Incorpora de La Caixa aportando metodología en acciones de orientación, de búsqueda y de acompañamiento en el empleo.

- La calificación de Aspanias como Agencia Privada de Colocación, lo que le permite realizar actividades intermediación laboral en colaboración con el Servicio Público de Empleo.

A modo de ejemplo, a lo largo de 2012 se han mantenido un total de 117 contactos con diferentes empresas o entidades. El trabajo de intermediación realizado ha permitido gestionar 57 ofertas de empleo correspondientes a 70 puestos de trabajo, 146 candidatos han sido propuestos para cubrir las ofertas y se han realizado 41 contratos de trabajo.

Además del trabajo de prospección e intermediación realizado con otras empresas, desde la UOFIL se ha gestionado la contratación de 39 personas en el Centro Especial de Empleo (CEE) de la Asociación.

#### **7. AYUDAS A OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO (7% del gasto total en 2012)**

La Fundación presta asesoramiento y gestión de centros, servicios y/o programas de Asociaciones o Fundaciones con los mismos fines que ella además de apoyo financiero a las entidades del grupo Aspanias. En concreto, existe un convenio firmado entre la Asociación y la Fundación Aspanias en virtud del cual la Fundación Aspanias realiza, con carácter anual y en función de las necesidades de financiación de la Asociación, aportaciones para el apoyo al funcionamiento del grupo y como compensación de la gratuidad del traspaso de los activos que componían el Patrimonio de la Asociación a la Fundación. Durante 2012 la Fundación aportó 560.000€ a la Asociación en este concepto. Además existen otras transacciones entre ambas entidades que se explican en el subprincipio 7-f.

#### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para el seguimiento de la actividad de la Fundación Aspanias Burgos (común con la Asociación Aspanias Burgos), se han articulado los siguientes sistemas:

- Reuniones presenciales: se realizan diversas reuniones periódicas de equipos para el seguimiento de la actividad. Como por ejemplo reuniones, de carácter mensual, del grupo de Gestión y Transversales más los Directores de Área (5 de la Fundación Aspanias Burgos: mayores, ocupacional, rural, asistencial y vivienda, más 2 de la Asociación: Familias y Ocio, Cultura y Deporte) y los responsables de Equipos Técnicos: psicológico, pedagógico.

- Cuadro de Mando Integral: Es un sistema de seguimiento en base a unos indicadores fijados para el conjunto del Grupo. En él, se vuelcan los datos más importantes que permitirán desde Gestión, así como desde los órganos de Gobierno de las diferentes entidades del Grupo Aspanias, hacer un seguimiento sobre los mismos para la mejor toma de decisiones y/o establecimiento de planes de mejora o contingencia.

En cuanto al seguimiento de los apoyos prestados a las personas con discapacidad, la Fundación cuenta con los siguientes sistemas:

- Reuniones de equipo. En la misma, participan los integrantes de los servicios vinculados a la Asociación, tanto los relacionados con el empleo de las personas con discapacidad, Ocio, Cultura y Deporte y Familias. De esta manera, se hace un seguimiento sobre cada uno de los casos gestionados y se trata de resolver cualquier incidencia sobre la intervención y apoyo programado.

- Seguimiento en base a la aplicación informática IXIS Social Gest. Esta aplicación sirve para la gestión de los proyectos de vida de cada persona con discapacidad sobre la base de la Planificación Centrada en la Persona (PCP), se puede hacer un seguimiento personalizado sobre el grado de consecución de los objetivos fijados, la correcta prestación de los apoyos, la mejora de su calidad de vida y los avances en la consecución de los sueños o metas de cada persona.

Respecto a la justificación frente a financiadores, la Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos.

#### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2012 el 71,4% de los ingresos de la Fundación Aspanias Burgos correspondían a fondos públicos,

informe, el Presidente, el Vicepresidente y 3 vocales de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos son patronos de la Fundación Aspanias Burgos.

Cabe señalar que anualmente se firma un convenio entre la Asociación y la Fundación Aspanias en virtud del cual, con carácter anual y en función de las necesidades de financiación de la Asociación, la Fundación Aspanias realiza aportaciones para el apoyo al funcionamiento del grupo y como compensación de la gratuidad del traspaso de los activos que componían el Patrimonio de la Asociación a la Fundación.

2. FUNDACIÓN CISA. El 28 de mayo de 2012 la Asociación constituyó, junto con la Fundación Aspanias Burgos, la Fundación CISA - Central Integral de Servicios Aspanias con el objetivo de realizar las actividades de integración laboral del grupo Aspanias, incluida la gestión del Centro Especial de Empleo.

A 31/12/12 la Asociación Aspanias Burgos había aportado 5.000€ y la Fundación Aspanias Burgos 2.500€ de los 30.000€ que constituyen la dotación fundacional, quedando el resto pendiente de desembolso a fecha de elaboración de este informe (15.000€ por la Asociación y 7.500€ por la Fundación). Según los Estatutos, la Fundación Aspanias Burgos y la Asociación Aspanias serán miembros permanentes del Patronato de la Fundación CISA, representadas por sus respectivos Presidentes. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente, Vicepresidenta y 2 vocales del Patronato de la Fundación CISA son, respectivamente, dos vocales, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos.

3. FUNDACIÓN TUTELAR CASTELLANO-LEONESA. En 1990 la Asociación fue socio constituyente junto con otras entidades del sector de esta Fundación, a la que aportó 3.306€ a su dotación fundacional. Su fin social es el ejercicio de la tutela de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente de la Fundación Aspanias Burgos forma parte del Patronato de esta Fundación.

4. CULTIVOS INTEREUROPA S.L. La Asociación participa con un tercio del capital social (3.069€) en esta empresa de inserción junto con otras dos asociaciones de la región. Su fin social es la integración laboral de personas con discapacidad intelectual a través del cultivo y comercialización de productos de viveros. Durante los últimos ejercicios, según reflejan las cuentas auditadas de la Asociación Aspanias Burgos, no ha tenido actividad ni se prevé que la tenga en el futuro.

5. DO2 SOSTENIBLE, S.L. En 2009 la Asociación Aspanias Burgos junto con otras 5 organizaciones constituye la empresa Recikla Coporación S.L. (actualmente, y tras varios cambios de denominación, DO2 Sostenible, S.L.) con una aportación al capital social 12.600€. Esta empresa que realiza actividades de recogida, reciclado, transporte y tratamiento de residuos y en general actividades productivas y de servicios relacionadas con el medioambiente decidió crear en 2011 una Fundación (la Fundación DO2) para un mejor desarrollo de sus actividades, de manera que a fecha de elaboración de este informe no desarrolla actividades.

6. FUNDACIÓN DO2. En 2011, diez organizaciones que se dedican a la atención de personas con discapacidad, entre las que se encontraban DO2 sostenible S.L. y Asociación Aspanias Burgos, constituyen la Fundación DO2 con una dotación inicial de 80.000€ (de los cuales DO2 sostenible S.L. aportó 10.000€ y Asociación Aspanias Burgos 5.000€). Su fin social es la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos que permita la creación de puestos de trabajo para aquellos en el campo medioambiental y del desarrollo sostenible. A fecha de elaboración del informe, uno de los vocales del Patronato es el Director General del Grupo Aspanias Burgos, que no es miembro de la Junta Directiva de la Asociación.

7. 3AS S.L. En 2012 la Asociación Aspanias Burgos, Asamimer y Aspodemi crearon el grupo empresarial 3As Empleo en el Medio Rural, S.L. con un capital social de 3.006€ aportado entre las tres entidades (1.002€ cada una). Su fin es generar y gestionar oportunidades laborales estables y normalizadas a personas con discapacidad intelectual y otros colectivos en riesgo de exclusión social. El consejo de administración de la empresa estaba formado por un representante de cada entidad, siendo el de la Asociación Aspanias Burgos el Presidente de la Junta Directiva. Según la organización, a fecha de elaboración del informe está en proceso de obtención de la calificación de Centro Especial de Empleo.

procedentes en su totalidad de las Administraciones autonómicas y locales. El máximo financiador del ejercicio 2012 fue la Junta de Castilla y León que aportó el 65,4% de los ingresos totales.

El 28,6% restante de los ingresos fueron de origen privado: cuotas de usuarios (26,1%); ingresos financieros y extraordinarios (1,4%); aportaciones de entidades jurídicas (0,8%); aportaciones de personas físicas (0,3%).

## OTROS

### - SITUACIÓN FINANCIERA

Durante el periodo de estudio, la organización tenía problemas de liquidez, generados principalmente por el retraso en los pagos de subvenciones y prestación de servicios por la administración pública. En concreto 31 de diciembre de 2012, el disponible (287.408€, compuesto por 279.620€ de tesorería y 7.788€ de inversiones financieras temporales) representaba únicamente 0,1 vez las deudas a corto plazo de la organización (2.774.763€) y 0,7 veces si se suma el realizable (1.653.230€) al disponible. La deuda total ascendía a 5.290.838€, lo que representaba el 69,9% de los fondos propios (7.574.000€). Cabe señalar que el 56,2% de la deuda a corto plazo (1.564.962€) correspondía a diversas líneas de crédito y prestamos solicitados por la Fundación que sirven de financiación tanto a ella como a las otras entidades del Grupo Aspanias. Según las cuentas anuales auditadas de 2013, se ha mantenido la tendencia de falta de liquidez.

Ante el contexto económico existente, en 2010 la Fundación empezó a desarrollar medidas de contención del gasto a través de Planes de Sostenibilidad. En 2011 se aprobó la 2ª fase del Plan de Sostenibilidad para el periodo 2012-2014 en el que se establecen 51 medidas (29 de ahorro, 16 de ingreso y 6 estratégicas) a ejecutar durante este periodo para garantizar la estabilidad y viabilidad del grupo Aspanias. La organización no ha llevado a cabo reestructuraciones de plantilla sino que se han tomado medidas de reorganización interna (por ejemplo, centralización de recursos transversales al grupo); de carácter laboral que implican contención del gasto (a través de medidas de reorganización de horarios, congelación salarial y no renovación de contratos temporales) así como medidas de ahorro directo en compras y suministros. Según la organización y tal y como se aprecia en las cuentas anuales, desde la aplicación de estas medidas se ha conseguido mantener estables los gastos de la Fundación en el periodo 2010-2013 a pesar de la puesta en marcha de nuevos servicios y la ampliación el número de plazas concertadas.

### - ENTIDADES VINCULADAS:

1. Asociación Aspanias Burgos. Se crea en 1964 por un grupo de familias de Burgos con hijos con discapacidad intelectual. A fecha de elaboración de este informe, 5 patronos de la Fundación Aspanias Burgos son el Presidente, el Vicepresidente y 3 vocales de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos.

2. Fundación CISA. El 28 de mayo de 2012 la Asociación constituyó, junto con la Fundación Aspanias Burgos, la Fundación CISA - Central Integral de Servicios Aspanias con el objetivo de realizar las actividades de integración laboral del grupo Aspanias, incluida la gestión del Centro Especial de Empleo.

A 31/12/12 la Asociación Aspanias Burgos había aportado 5.000€ y la Fundación Aspanias Burgos 2.500€ de los 30.000€ que constituyen la dotación fundacional, quedando el resto pendiente de desembolso a fecha de elaboración de este informe (15.000€ por la Asociación y 7.500€ por la Fundación). Según los Estatutos, la Fundación Aspanias Burgos y la Asociación Aspanias serán miembros permanentes del Patronato de la Fundación CISA, representadas por sus respectivos Presidentes. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente, Vicepresidente, la Tesorera y dos Vocales del Patronato de la Fundación Aspanias Burgos son vocales del Patronato de la Fundación CISA.

3. U.T.E. Centro Residencial Burgos. Unión Temporal de Empresas constituida en agosto de 2014 por la Fundación Aspanias Burgos y la Fundación INTRAS para gestionar el servicio público de un centro residencial para personas con discapacidad mental en Burgos. La dotación inicial fue de 100.000€, de los que el 39% fueron aportados por la Fundación Aspanias Burgos. El Gerente único de esta empresa es el Director Gerente de la Fundación INTRAS.

Por último, cabe mencionar que existen las siguientes entidades vinculadas a la Fundación Aspanias Burgos a través de la Asociación Aspanias Burgos: Fundación Tutelar Castellano-Leonesa; Cultivos Intereuropa S.L.; DO2 Sostenible, S.L.; Fundación DO2 Sostenible; y 3AS S.L. Para ver más información sobre estas entidades, consultar el informe de Fundación Lealtad de la Asociación Aspanias Burgos.

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A	El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
---	---

En el artículo 23 de los Estatutos se enumeran los órganos con que cuenta la Asociación, entre los que se encuentran los siguientes órganos de gobierno:

#### 1. ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará compuesta por todos los socios que asistan a la misma. Todos los socios tienen derecho de asistencia y voto (artículo 24).

Respecto a los socios, el artículo 13 establece tres clases de socios:

a) Socios numerarios: "las personas que ostenten la representación legal o la responsabilidad de hecho de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, que sean dados de alta como tales en la Asociación" (art. 14). Pagan una cuota anual. Durante 2012 la Asociación contó con 751 socios activos y a fecha de elaboración del informe cuenta con 756.

b) Socios colaboradores: "los que no reuniendo los requisitos establecidos para ser socios numerarios, toman parte directa en la organización y marcha de la Asociación" (art. 15). Estos socios abonarán una cuota periódica para ayudar económicamente al sostenimiento de los centros. Durante 2012 la Asociación contó con 337 socios colaboradores y a fecha de elaboración del informe cuenta con 333.

c) Socios de Honor: "las personas físicas o jurídicas que se hayan destacado por su colaboración extraordinaria y desinteresada con los fines de la Asociación" (art. 16). No cuenta con socios de honor.

#### 2. JUNTA DIRECTIVA

Según el artículo 29 de los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva el gobierno y la administración de la Asociación. Este será el órgano objeto de estudio en el principio 1.

Este mismo artículo determina que estará compuesta por 15 personas físicas que se corresponden con los siguientes cargos: Presidente, dos o tres Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y nueve o diez Vocales representantes de la entidad en diferentes escenarios o foros.

Durante el 2012 la Junta Directiva estaba compuesta por 15 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe: un Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y 9 vocales.

#### 3. COMISIÓN PERMANENTE

Para el ejercicio cotidiano del gobierno y la administración de la Asociación, existirá una Comisión Permanente de la Junta Directiva, compuesta por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero, que ejercerá todas las competencias que le otorgue la Junta Directiva por delegación de la misma, obligándose a dar cuenta a aquella de sus acuerdos. A fecha de elaboración de este informe está compuesta por 6 miembros de la Junta Directiva.

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Incumplido 1-c
---	-------------------

A	El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
---	---

Según el artículo 10 de los Estatutos el Patronato es el "órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden, con sujeción a lo dispuesto en los presentes Estatutos y a la legislación vigente".

El artículo 11 determina que el Patronato estará formado por los siguientes miembros:

"- Aspanias, Asociación Fundadora como miembro nato, la cual ejercerá el cargo a través de su Presidente.

- Un socio del área de empleo de Aspanias, a propuesta de la Junta Directiva de la Asociación.

- Cuatro vocales de la Junta Directiva de la Asociación, propuestos por la propia Junta Directiva.

- Cuatro socios de la Asociación, elegidos por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

- El Director de Empleo de Aspanias.

- El Director Administrativo de la Fundación.

- El Director de Cartera de servicios de la Fundación.

- FEAPS, Castilla y León (Feclaps) en la figura del Presidente de la Federación.

- Cinco personas físicas o jurídicas que a propuesta del Patronato, sean de interés para el cumplimiento de los Fines de la Fundación."

A finales del 2012 el Patronato estaba compuesto por 19 miembros. A fecha de elaboración de este informe el Patronato cuenta con 17 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorera y 14 Vocales. De ellos, 13 son personas físicas y 4 personas jurídicas. A fecha de elaboración de este informe los puestos del Director de Empleo de Aspanias y del Director Administrativo de la Fundación en el Patronato están temporalmente vacantes.

Los Estatutos de la Fundación en su artículo 21 prevén la creación por el Patronato de una Comisión Ejecutiva compuesta por un máximo de cinco patronos, en la que delegará aquellas facultades que sean precisas para la gestión y administración de la Fundación, excepto aquellas funciones contempladas en el artículo 14 de la Ley de Fundaciones de Castilla y León. A fecha de elaboración del informe componen la Comisión Ejecutiva el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, la Tesorera y un Vocal del Patronato.

· **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 19

· **Miembros del órgano de gobierno actual:**  
Miguel Patón Sánchez-Herrera - Presidente  
José Luis Arce Sebastián - Vicepresidente  
Manuel Ortega Porras - Secretario

Además cuenta, entre otros, con los siguientes órganos consultivos:

A. CONSEJO ASESOR (artículo 39): órgano consultivo y asesor para la Junta Directiva de la Asociación formado por representantes de los diferentes estamentos de la Asociación y la Fundación Aspanias Burgos (directivos, patronos, socios, familias, autogestores, usuarios, profesionales, operarios, voluntarios...). Tiene misión constituirse como elemento de consulta y asesoramiento, a la vez que nexo de unión entre las entidades de la marca. A fecha de elaboración del informe está formado por 7 miembros que están integrados también en otros órganos de la organización o del Grupo.

B. COMITÉ DE ÉTICA (artículo 40): los Estatutos prevén la creación de este órgano con la finalidad de poder analizar y asesorar sobre cuestiones de carácter ético que surgen en la práctica diaria, tomando como referencia el proyecto ético Aspanias. Según la organización, a fecha de elaboración de este órgano está pendiente de conformar.

• **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 15

• **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Antonio Tajadura Ortega - Presidente
- Santiago Moral Fuente - Vicepresidente 1º
- Mª Mercedes Sánchez Martínez - Vicepresidente 2º
- Jacqueline Cassagne Brulé - Vicepresidente 3º
- Sebastián Soto Figuro - Secretario
- Antonio Melón Varcárcel - Tesorero
- Fuensanta Carrillo Tosantos - Vocal
- Amanda Castañeda Sáiz - Vocal
- Mª Teresa López Fernández - Vocal
- Juan Antonio Mamolar Cámara - Vocal
- Mª Luisa Marijuan Juarros - Vocal
- Mª Josefa Sedano Díez - Vocal
- Felisa Tome Lara - Vocal
- Jesús Tudela Molinero - Vocal
- Fulgencio Villafáfila Prieto - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 26 de Estatutos, la Asamblea General se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año. Además la Junta Directiva podrá convocar a la Asamblea General con carácter extraordinario, cuando las circunstancias lo aconsejen o lo soliciten por escrito los socios que representen, al menos, el 10% de los que integran la Asociación.

La Asamblea General se reunió durante 2012 en 5 ocasiones: dos en sesión ordinaria (15 de junio y 12 de diciembre) y tres extraordinarias (17 de febrero, 3 de julio y 9 de septiembre).

Por su parte, el artículo 33 determina que la Junta Directiva se reunirá con carácter periódico y de modo extraordinario, siempre que lo decida su Presidente o sea requerido al efecto por 4 de sus componentes con indicación de los asuntos a tratar.

Durante el ejercicio 2012 la Junta Directiva se reunió en 12 ocasiones, con una asistencia media a las mismas del 77,2% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas de la Junta Directiva todos sus miembros acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2012.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo. La organización hará públicas las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad.

La Asociación ha facilitado a la Fundación Lealtad el currículum de los miembros de la Junta Directiva y del equipo directivo. Los miembros de la Junta Directiva tienen unos perfiles muy variados (abogados, ingenieros, enfermería, ciencias sociales). En cuanto a los cargos públicos, una de los vocales es Primer Teniente de Alcalde en el Ayto. de Valle del Sedano (Burgos).

- Manuela Díez Nebreda - Tesorera
- Mª Soledad Arnaiz Hacinas - Vocal
- Jose Mª Bermúdez de Castro Risueño - Vocal
- Fuensanta Carrillo Tosantos - Vocal
- Manuel Heras Vicario - Vocal
- Juan Antonio Mamolar Cámara - Vocal
- Mª Luisa Marijuan Juarros - Vocal
- Santiago Moral Fuente - Vocal
- Ángel Sancho Rodríguez - Vocal
- Carlos Santamaría Sanz - Vocal
- Asociación Aspanias Burgos (Antonio Tajadura Ortega) - Vocal
- Ayto. de Burgos (Francisco Javier Lacalle Lacalle) - Vocal
- Ayto. Sala de los Infantes (Asunción Velasco Cuesta) - Vocal
- FEAPS Castilla y León (Juan Pérez Sánchez) - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 22 de Estatutos, "El Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año y siempre que fuese necesario para la buena marcha de la Fundación".

Durante el ejercicio 2012 el Patronato se reunió en 6 ocasiones, con una asistencia media a las mismas del 65% de sus miembros. Sólo en una de las seis reuniones el porcentaje de asistencia es inferior al 50%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año. **No**

Según figura en las actas, tres miembros del Patronato no acudieron a ninguna de las reuniones celebradas en 2012. Uno de ellos se da de baja en 2013, sin embargo a fecha de elaboración del informe las otras dos personas que no asistieron siguen formando parte del Patronato, motivo por el cual la Fundación incumple el subprincipio.

Respuesta de la organización:

*Javier Lacalle Lacalle, Alcalde del Ayuntamiento de Burgos es patrono en la Fundación Aspanias, si bien, su presencia queda delegada en la misma en favor de Ana María Lopidana Rubio, Concejala de Servicios Sociales.*

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo. La organización hará públicas las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad.

La Fundación Aspanias Burgos ha facilitado a la Fundación Lealtad el currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo. Los miembros del Patronato tienen unos perfiles muy variados (personas con estudios básicos o secundaria, licenciados en económicas, ingeniería, etc.) dedicados a sus campos profesionales o funcionarios, por ejemplo.

Forman parte del Patronato las siguientes personas jurídicas: Asociación Aspanias Burgos (entidad fundadora), Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Sala de los Infantes (Burgos) y FEAPS Castilla y León, siendo sus representantes, el Presidente, el Alcalde, una Concejala y el Presidente, respectivamente.

Uno de los Patronos es Director de la Cartera de Servicios de Aspanias. Además, hay miembros del Patronato que forman parte de los órganos de gobierno de las siguientes entidades vinculadas a la Fundación Aspanias Burgos:

- Asociación Aspanias Burgos: 5 patronos de la Fundación Aspanias Burgos son el Presidente, el Vicepresidente y 3 vocales de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos.

- Fundación CISA: el Presidente, el Vicepresidente y 3 vocales de la Fundación Aspanias Burgos son vocales del Patronato de esta Fundación.



Además, hay miembros de la Junta Directiva que forman parte de los órganos de gobierno de las siguientes entidades vinculadas a la Asociación Aspanias Burgos:

- Fundación Aspanias Burgos: el Presidente, el Vicepresidente 1º y 3 vocales de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos son patronos de la Fundación Aspanias Burgos.

- Fundación CISA: dos vocales, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos son, respectivamente, el Presidente, Vicepresidenta y 2 vocales del Patronato de esta Fundación.

- 3As Empleo en el Medio Rural, S.L.: el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación forma parte del Consejo de Administración de esta empresa.

Por último, ninguno de los miembros de la Junta Directiva tiene relación de parentesco, ni vinculación o relación de tipo personal con otros miembros del órgano de gobierno y/o equipo directivo, ni con proveedores, coorganizadores o entidades de influencia significativa.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

En el artículo 17 de los Estatutos de la Asociación se regula que "la condición de socio es compatible con la condición de empleado o trabajador de la marca Aspanias. En este supuesto, el socio no podrá formar parte de ningún Órgano de Gobierno de la Asociación, mientras se mantenga esta situación".

Según la organización, ningún miembro de la Junta Directiva ni de la Comisión Permanente de la Asociación recibe remuneración ni ingreso de cualquier tipo, procedente tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas a la misma.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 6

"Los componentes de la Junta Directiva serán elegidos para un periodo de 6 años. Ninguna persona podrá ser elegida para más de dos periodos sucesivos". La renovación de los miembros de la Junta Directiva se realizará por mitades cada tres años (art. 29).

Durante el periodo de estudio se han producido los siguientes cambios y nuevas incorporaciones en el órgano de gobierno:

- En 2011 se realizan elecciones en las que se dan de baja 5 miembros y se incorporan 9 personas nuevas a la Junta Directiva.

- En 2013 se da de baja un vocal de la Junta Directiva.

- En 2014 se incorpora una nueva persona al órgano de gobierno.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Asociación Aspanias Burgos cuenta con una Política de Conflictos de Interés que fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 16 de enero de 2014.

· **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

- Introducción

- Artículo 1: Propósito

- Artículo 11: Definición

De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Asociación Aspanias y alguno de sus directivos, cuya concurrencia le corresponde determinar a la Junta Directiva por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Asociación Aspanias y la persona que integre la Junta Directiva o la Comisión Permanente, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Asociación Aspanias y una empresa u organización en la que la persona que integre la

Por último, ninguno de los miembros del Patronato de la Fundación tiene relación de parentesco, ni vinculación o relación de tipo personal con otros miembros del órgano de gobierno y/o equipo directivo, ni con proveedores, coorganizadores o entidades de influencia significativa.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

En el artículo 25 de los Estatutos se establece que "Los patronos desempeñarán sus cargos gratuitamente, sin que puedan recibir retribución alguna por el ejercicio de sus funciones en el Patronato, pero tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione".

Ningún miembro de la Fundación Aspanias Burgos cobra por su cargo en el Patronato. No obstante, un miembro del Patronato recibe remuneración por ser el Director de Cartera de Servicios de la Fundación, lo que supone un 5,9% de los miembros (1 de 17), inferior al 40% estipulado como límite en el subprincipio.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 5

"Los patronos desempeñarán sus funciones durante cinco años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces, con la excepción de la Asociación fundadora Aspanias, cuyo mandato será indefinido en su calidad de miembro nato del Patronato" (art. 12).

Durante el periodo de estudio se han producido los siguientes cambios y nuevas incorporaciones en el órgano de gobierno:

- En 2011 se incorporan 3 nuevos miembros al Patronato, siendo uno de ellos una persona jurídica.

- En 2012 se dan de baja 5 miembros y se incorporan 6 personas al órgano de gobierno.

- En 2013 se dan de baja 3 miembros y se nombra a un nuevo representante de FEAPS Castilla y León en sustitución del que había.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación Aspanias Burgos cuenta con una Política de Conflictos de Interés que fue aprobada por el Patronato en su reunión del 1 de abril de 2014.

· **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

- Introducción

- Artículo 1: Propósito

- Artículo 11: Definición

"De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación Aspanias Burgos y alguno de sus patronos, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación Aspanias Burgos y la persona que integre el Patronato o la Comisión Ejecutiva, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación Aspanias Burgos y una empresa u organización en la que la persona que integre el Patronato o la Comisión Ejecutiva de la Fundación Aspanias Burgos, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al veinticinco por ciento.

b) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la Fundación Aspanias Burgos distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro de la el Patronato o la Comisión Ejecutiva.

c) Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato o la Comisión Ejecutiva de la Fundación Aspanias Burgos.

Se equipara al interés personal, al efecto de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las

Junta Directiva o la Comisión Permanente de la Asociación Aspanias, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al veinticinco por ciento.

b) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la Asociación Aspanias distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro de la Junta Directiva o de la Comisión Permanente.

c) Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre la Junta Directiva o la Comisión Permanente de la Asociación Aspanias.

Se equipara al interés personal, al efecto de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las siguientes personas:

a) En caso de que se trate de una persona física, el del cónyuge, el de otras personas con quien se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea recta sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las que se ejerzan funciones de administración o con las que se constituya, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

b) En caso de que se trate de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades que formen con la misma una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

- Artículo III: Procedimiento

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Asociación Aspanias deberán ponerlo en conocimiento del Director General de la Asociación Aspanias o de su Presidente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la Comisión Permanente de la Asociación Aspanias, o en el caso de que hubiera al menos dos de estos directivos implicados, de la Junta Directiva o de la Comisión Permanente de la Asociación Aspanias, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de la Junta Directiva o de la Comisión Permanente de la Asociación Aspanias (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El Director General o el Presidente podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el Órgano de Gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4.- Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés (...)

- Artículo IV: Archivo del proceso y rendición de cuentas

- Artículo V: Publicidad

- Artículo VI: Revisión periódica

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

siguientes personas:

a) En caso de que se trate de una persona física, el del cónyuge, el de otras personas con quien se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea recta sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las que se ejerzan funciones de administración o con las que se constituya, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

b) En caso de que se trate de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades que formen con la misma una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

- Artículo III: Procedimiento

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación Aspanias Burgos deberán ponerlo en conocimiento del Director General de la Fundación o de su Presidente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Aspanias Burgos, o en el caso de que hubiera al menos dos de estos Patronos implicados, del Patronato o de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: Siempre en reunión del Patronato o de la Comisión Ejecutiva de la Fundación (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El Director General o el Presidente podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el Órgano de Gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo."

4.- Incumplimiento de la política de Conflicto de Interés (...)

- Artículo IV: Archivo del proceso y rendición de cuentas

- Artículo V: Publicidad

- Artículo VI: Revisión periódica

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

• Misión:

Artículo 5 de los Estatutos: "Constituyen los fines de la Fundación:

- Su finalidad principal es la gestión de centros, servicios y programas para la atención y promoción de las personas con discapacidad intelectual, asumiendo la misión y valores del movimiento asociativo FEAPS, al que pertenece la asociación fundadora de esta Fundación. Misión consistente en mejorar la calidad de la vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.

- Defender la dignidad de las personas con discapacidad intelectual y sus familiares.

- Prestar directamente o mediante su participación en otras entidades, todo tipo de atenciones y servicios que precisen las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

- Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de las personas con

**· Misión:**

"La misión de la Asociación consiste en defender los intereses de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias a través del ejercicio solidario de la participación, la representación, la reivindicación y el apoyo mutuo, con objeto de maximizar su bienestar, garantizar sus derechos y promover la igualdad de oportunidades para la plena ciudadanía de todas las personas del colectivo". (Artículo 8 de los Estatutos).

Además, según el artículo 10 de los Estatutos, constituyen los fines sociales de la Asociación, los siguientes:

1. Defender la dignidad de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, de sus familias, y los derechos que otorga la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea, la Constitución Española y otras leyes, instando a los poderes públicos a la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la autodeterminación de las personas, de las familias y su plena ciudadanía, desarrollando proyectos a nivel cultural, turismo, medio ambiente, arte, y todos aquellos que puedan contribuir a este fin.

2. Ser motor de una transformación interna y social, propiciando la aparición de oportunidades y recursos en favor de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia en el territorio.

3. Promover, favorecer y propiciar la adquisición de la máxima autonomía personal y la capacidad de autodeterminación de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo así como de cada familia.

4. Promover herramientas de gestión (como la creación de Fundaciones u otro tipo de organizaciones, en las cuales siempre los socios de la Asociación tendrán la mayoría en sus órganos de gobierno) y prestar directamente, o mediante su participación en otras entidades, todo tipo de atención y servicios que precisen las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, en el ámbito territorial de su competencia.

5. Divulgar y formar conciencia colectiva para tener mayor incidencia política y social, favoreciendo así el reconocimiento por las administraciones del modelo FEAPS.

6. Participar en cuantas entidades u organismos sean necesarios para garantizar la autodeterminación y plena ciudadanía de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

7. Posibilitar la tutela de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.(...)"

El artículo 5 de los Estatutos indica que "el ámbito de actuación de la Asociación coincide preferentemente con el territorio de la provincia de Burgos".

**· Beneficiarios:**

Artículo 7 de los Estatutos: "La actuación que despliega la Asociación no va dirigida al exclusivo beneficio de sus socios, sino que teniendo y persiguiendo fines de interés general, es abierta y con vocación de trascender al exterior, con el fin de beneficiar a cada persona con Discapacidad Intelectual o del desarrollo, a cada una de las familias, y a todos los que promueven los derechos y el bienestar social de estas personas".

Durante 2012 fueron beneficiarios de la Asociación un total de 1.681 personas, de las cuales: 767 eran personas con discapacidad, 222 trabajadores con discapacidad y 692 familias.

La misión de la Asociación es clara en cuanto al público objetivo al que se dirige (personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias). En cuanto al campo de actividad, si bien la misión (defender los intereses de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias) y fines de la Asociación son genéricos en este sentido, el artículo 10 de Estatutos define claramente las actividades a realizar por la Asociación (fomento del empleo; atención asistencial; orientación, apoyo, capacitación y formación de las familias; etc.).

Además, las tareas que lleva a cabo la Asociación, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social, como por ejemplo el programa de apoyo psicológico a familiares de las personas con discapacidad que precisan, por su situación familiar, apoyo especializado y/o terapia.

**C** El fin social será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios y será de fácil acceso para el público.

discapacidad intelectual en todos los ámbitos de la vida social.

- Ejercer o facilitar la tutela de las personas con discapacidad intelectual.

- Asesoramiento y gestión de centros, servicios y programas de Asociaciones o Fundaciones con los mismos fines.

- La promoción e integración laboral y social de las personas con discapacidad intelectual.

- Programar, organizar y desarrollar, directa o indirectamente en colaboración con otras entidades o empresas, todo tipo de acciones y actividades formativas.

- Y aquellos fines que contemplan los Estatutos de FEAPS-Castilla y León y de la Asociación fundadora."

Artículo 4 de Estatutos: "La Fundación desarrollará sus actividades en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la provincia y ciudad de Burgos donde tiene su domicilio social".

**· Beneficiarios:**

La Fundación atiende a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y a sus familias. Durante 2012 atendió a un total de 1.052 usuarios a través de las siguientes áreas de actividad:

- Área ocupacional: 287 usuarios (290 plazas)

- Área asistencial: 148 usuarios (148 plazas)

- Área de mayores: 105 usuarios (102 plazas)

- Área de vivienda: 146 usuarios (136 plazas)

- Área rural: 104 usuarios (106 plazas)

- Unidad de Orientación, Formación y Apoyo al Empleo: 262 usuarios

La misión de la Fundación está bien definida respecto al público objetivo al que se dirige y su campo de actividad (gestión de centros, servicios y programas para la atención y promoción de las personas con discapacidad intelectual y sus familias).

Además, las actividades que lleva a cabo la Fundación, se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social, como por ejemplo los programas asistenciales y cuidados gerontológicos que se desarrollan en la Residencia y Centro de Día de Fuentecillas, dirigidos a personas mayores con discapacidad intelectual. Cabe destacar que la Fundación ha ampliado el espectro de beneficiarios a personas que presenten otro tipo de discapacidad asociada o no a la discapacidad intelectual y del desarrollo. Así desde 2011, que se puso en marcha la Unidad de Trastorno de Conducta (UTC) Bulevar, la Fundación atiende a personas con patología dual (discapacidad intelectual y enfermedad mental o trastornos de conducta) derivados por la administración de un centro psiquiátrico.

**C** El fin social será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc. Los miembros de la organización, incluidos los voluntarios, conocen la misión.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables, cronograma y responsables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc.

Los miembros de la organización, incluidos los voluntarios, conocen la misión.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables, cronograma y responsables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2012-2014 del grupo Aspanias que engloba sus tres entidades: la Asociación Aspanias Burgos, la Fundación Aspanias Burgos y la Fundación CISA (Central Integral de Servicios Aspanias). El plan, después de concluir el análisis del entorno, procede a la formulación de la estrategia durante el periodo 2012-2014, definiendo 4 Ejes Estratégicos (Grupo Aspanias, Personas, Innovación y Entorno) que se desarrollan a su vez en varias líneas estratégicas y estas en varios objetivos estratégicos, con un resultado esperado e indicador cada uno.

A modo de ejemplo, dentro del Eje 2 (Personas) una de las líneas estratégicas es "Trabajo con familias" para la cual el objetivo estratégico es "Prestar los apoyos necesarios para que la familia pueda realizar sus objetivos y metas en su proyecto de vida", el resultado esperado "Atender el 100% de los PAIF consensuados con la familia" siendo el indicador "% de PAIF consensuados con la familia".

Además la Asociación cuenta con el Plan de acción 2013 que está organizado en ejes, acciones y objetivos. Para cada una de las acciones se define el responsable y hay un último punto de indicadores de resultados. Por ejemplo, dentro del eje "Liderazgo" una acción es "Grupo de Duelo", uno de los objetivos es "Crear un grupo de acompañamiento en procesos de duelo" y el responsable es "Dirección Área de Dinamización Asociativa".

#### • Resumen de la Planificación:

PLAN ESTRATÉGICO 2012-2014 GRUPO ASPANIAS:

- Introducción
  - Objeto
  - Misión, visión y valores (tanto del grupo como individuales de cada entidad)
  - Desarrollo del Plan Estratégico 2012-2014
  - Análisis del Entorno
  - Conclusiones del Análisis del Entorno
  - Formulación de la Estrategia
  - Objetivos Estratégicos
- PLAN DE ACCIÓN 2013
- Liderazgo: "querer hacer, impulsar, motivar..."
  - Política y estrategia: "saber qué hacer y por qué..."
  - Personas: "quién lo hace..."
  - Alianzas y recursos: "tener los medios..."
  - Procesos: "cómo hacerlo..."
  - Indicadores de resultado

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 25 de los Estatutos establece que será competencia de la Asamblea General, el conocimiento y decisión del "plan de acción anual y los especiales que convengan".

El Plan Estratégico 2012-2014 fue aprobado por la Asamblea General en la reunión del 12 de diciembre de 2012.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2012-2014 del grupo Aspanias que engloba sus tres entidades: la Asociación Aspanias Burgos, la Fundación Aspanias Burgos y la Fundación CISA (Central Integral de Servicios Aspanias). El plan, después de concluir el análisis del entorno, procede a la formulación de la estrategia durante el periodo 2012-2014, definiendo 4 Ejes Estratégicos (Grupo Aspanias, Personas, Innovación y Entorno) que se desarrollan a su vez en varias líneas estratégicas y estas en varios objetivos estratégicos, con un resultado esperado e indicador cada uno.

A modo de ejemplo, dentro del Eje 3 (Innovación) una de las líneas estratégicas es "Centro de innovación, recursos, documentación, investigación" para la cual el objetivo estratégico es "Crear, recopilar y analizar materiales, recursos existentes, recursos de nueva creación", uno de los resultados esperados "Disponer de una Guía de Recursos" siendo un indicador "% de trabajadores que utilicen el Centro".

Además la Fundación cuenta con Plan de Acción 2013 que está organizado en ejes, acciones y objetivos. Para cada una de las acciones se define el responsable y hay un último punto de indicadores de resultados. Por ejemplo, dentro del eje "Liderazgo" una acción es "Área mayores - Creación de nueva Unidad de Psiquiatría Geriátrica o demencia avanzada", uno de los objetivos es "Establecer colaboraciones-alianzas con instituciones y especialistas en la salud, geriatría y discapacidad intelectual" y el responsable es "Dirección y Coordinación".

#### • Resumen de la Planificación:

PLAN ESTRATÉGICO 2012-2014 GRUPO ASPANIAS:

- Introducción
  - Objeto
  - Misión, visión y valores (tanto del grupo como individuales de cada entidad)
  - Desarrollo del Plan Estratégico 2012-2014
  - Análisis del Entorno
  - Conclusiones del Análisis del Entorno
  - Formulación de la Estrategia
  - Objetivos Estratégicos
- PLAN DE ACCIÓN 2013
- Liderazgo: "querer hacer, impulsar, motivar..."
  - Política y estrategia: "saber qué hacer y por qué..."
  - Personas: "quién lo hace..."
  - Alianzas y recursos: "tener los medios..."
  - Procesos: "cómo hacerlo..."
  - Indicadores de resultado

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 20 de los Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es "la aprobación de los planes de actuación".

El Plan Estratégico 2012-2014 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 20 de diciembre de 2011. En cuanto al Plan de Acción 2013, fue presentado en la reunión del 10 de diciembre de 2012, si bien no consta en actas su aprobación por parte del Patronato.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2010-2012) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua de atención a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en torno a las siguientes áreas:

- Área ocupacional: proporciona servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental con necesidad de apoyos limitados.

- Área asistencial: dispone de un centro de día (que desarrolla programas de habilidades sociales, manipulativas, autocuidado, ocio, motricidad, desarrollo físico, incorporación en entornos protegidos y de participación e implicación de las familias) y una residencia para atender a los usuarios y proporcionarles los cuidados dentro del entorno residencial y familiar.

En cuanto al Plan de Acción 2013, éste fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión 11 de diciembre de 2012, si bien no consta en actas su aprobación por parte de la Asamblea.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2010-2012) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua en torno a las siguientes áreas:

- Servicio de familias: este servicio se estructura en 5 programas a través de los cuales se atiende a las familias de los beneficiarios de la Asociación y del grupo Aspanias. Por ejemplo, el "Programa de información y orientación" tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la familia mediante la provisión de información, orientación y apoyos precisos que garanticen el acceso a servicios y prestaciones propias de la asociación o de la comunidad.

- Área de ocio, cultura y deporte: se realizan actividades de ocio y deportivas para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y mejorar su integración.

- Área laboral: a través de la Unidad de Orientación, Formación y Apoyos al Empleo la Asociación realiza la formación, intermediación y contratación de personas con discapacidad tanto en el mercado normalizado como en Centros Especiales de Empleo.

Además dentro de esta área la Asociación tiene un Centro Especial de Empleo que en 2012 contaba con 210 empleados con discapacidad. Como novedad en esta área, mencionar que en febrero de 2012 la Asamblea de la Asociación aprueba la constitución de la Fundación CISA cuyo fin principal será la gestión de manera unificada del área empleo del Grupo Aspanias. Así, a partir del 1 de enero de 2014 se trasladan del CEE de la Asociación Aspanias a la Fundación CISA las siguientes líneas productivas: Manipulado auxiliar de industria, Mantenimiento de instalaciones, Líneas verdes y Reciclaje. Esto va a suponer el traspaso de personal del CEE a la Fundación (161 operarios con discapacidad y 20 trabajadores de personal de apoyo).

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento que recoge los sistemas de seguimiento y control de la actividad y los beneficiarios, que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 19 de junio de 2014. Según dicho documento, para el seguimiento de la actividad de la Asociación Aspanias Burgos (común con la Fundación Aspanias Burgos), se han articulado los siguientes sistemas:

- Reuniones presenciales:

• Gestión. Reunión, al menos una vez a la semana, entre los tres gerentes del Grupo Aspanias: Asociación Aspanias, Fundación Aspanias y Fundación CISA. En dicha reunión podrán participar, si así se estima, otros profesionales de la organización.

• Gestión y Transversales. Reunión, al menos una vez cada 15 días, en donde al grupo de Gestión se suman Directores de equipos transversales al Grupo Aspanias: Recursos Humanos, Económico Financiero, Secretaría.

• Gestión, Transversales, Directores de Áreas y responsables de Equipos Técnicos Transversales. Reunión de carácter mensual, al grupo de Gestión y Transversales, se suman los Directores de Área (5 de la Fundación Aspanias Burgos: mayores, ocupacional, rural, asistencial y vivienda, más 2 de la Asociación: Familias y Ocio, Cultura y Deporte), y los responsables de Equipos Técnicos: psicológico, pedagógico.

• Junta Directiva. Reuniones de sus miembros de manera periódica, generalmente al menos una vez al mes, donde el conjunto de los miembros hacen seguimiento de la actividad desarrollada y aprueban nuevas actuaciones a desarrollar por parte de la Asociación.

- Cuadro de Mando Integral:

El Grupo Aspanias cuenta con un sistema de seguimiento en base a unos indicadores fijados para el conjunto del Grupo: Cuadro de Mando Integral. En él, se vuelcan los datos más importantes que permitirán un seguimiento y evaluación continuada de la actividad del grupo, en aquellos aspectos más relevantes. La Asociación, en base a las actividades que desarrolla en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, también reporta.

Desde Gestión, así como desde los órganos de Gobierno de las diferentes entidades del Grupo Aspanias, se hace un seguimiento sobre los mismos para la mejor toma de decisiones y/o establecimiento de planes de mejora o contingencia.

En cuanto al seguimiento de los apoyos prestados a las personas con discapacidad, la Asociación cuenta con los siguientes sistemas:

- Reuniones de equipo. En la misma, participan los integrantes de los servicios vinculados a la Asociación,

Como novedad del periodo, dentro de esta área se puso en marcha en 2011 la Unidad de Trastorno de Conducta (UTC), un programa de atención a personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyos especializados en salud mental.

- Área de mayores: desarrolla programas de asistencia especializada y prevención del deterioro de las personas con discapacidad intelectual, mayores de 50 años, en situación de gran dependencia.

- Área de vivienda: la Fundación cuenta con una red de viviendas y pisos (2 miniresidencias y 18 pisos en 2012) para promover la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual.

- Área rural: Esta área está enfocada a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y su familia en el medio rural.

- Unidad de Orientación, Formación y Apoyo al Empleo: desde esta unidad se desarrollan programas de orientación y formación para lograr la integración laboral de los usuarios de Aspanias.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento que recoge los sistemas de seguimiento y control de la actividad y los beneficiarios, que fue aprobado por el Patronato en su reunión del 1 de abril de 2014.

Según dicho documento, para el seguimiento de la actividad de la Fundación Aspanias Burgos (común con la Asociación Aspanias Burgos), se han articulado los siguientes sistemas:

- Reuniones presenciales:

• Gestión. Reunión, al menos una vez a la semana, entre los tres gerentes del Grupo Aspanias: Asociación Aspanias, Fundación Aspanias y Fundación CISA. En dicha reunión podrán participar, si así se estima, otros profesionales de la organización.

• Gestión y Transversales. Reunión, al menos una vez cada 15 días, en donde al grupo de Gestión se suman Directores de equipos transversales al Grupo Aspanias: Recursos Humanos, Económico Financiero, Secretaría.

• Gestión, Transversales, Directores de Áreas y responsables de Equipos Técnicos Transversales: de carácter mensual, al grupo de Gestión y Transversales, se suman los Directores de Área (5 de la Fundación Aspanias Burgos: mayores, ocupacional, rural, asistencial y vivienda, más 2 de la Asociación: Familias y Ocio, Cultura y Deporte), y los responsables de Equipos Técnicos: psicológico, pedagógico.

• Patronato: se desarrollan reuniones de manera periódica, generalmente al menos una vez al mes, donde el conjunto de los miembros hacen seguimiento de la actividad desarrollada y aprueban nuevas actuaciones a desarrollar por parte de la Fundación.

- Cuadro de Mando Integral:

Es un sistema de seguimiento en base a unos indicadores fijados para el conjunto del Grupo. En él, se vuelcan los datos más importantes que permitirán desde Gestión, así como desde los órganos de Gobierno de las diferentes entidades del Grupo Aspanias, hacer un seguimiento sobre los mismos para la mejor toma de decisiones y/o establecimiento de planes de mejora o contingencia.

En cuanto al seguimiento de los apoyos prestados a las personas con discapacidad, la Asociación cuenta con los siguientes sistemas:

- Reuniones de equipo. En la misma, participan los integrantes de los servicios vinculados a la Fundación. De esta manera, se hace un seguimiento sobre cada uno de los casos gestionados y se trata de resolver cualquier incidencia sobre la intervención y apoyo programado.

- Seguimiento en base a la aplicación informática IXIS Social Gest. Esta aplicación sirve para la gestión de los proyectos de vida de cada persona con discapacidad sobre la base de la Planificación Centrada en la Persona (PCP), se puede hacer un seguimiento personalizado sobre el grado de consecución de los objetivos fijados, la correcta prestación de los apoyos, la mejora de su calidad de vida y los avances en la consecución de los sueños o metas de cada persona.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos. A modo de ejemplo, elaboró el informe del "Programa de inclusión sociolaboral a través de itinerarios personalizados", presentado a la Junta de Castilla y León.

## EVALUACIONES

tanto los relacionados con el empleo de las personas con discapacidad, Ocio, Cultura y Deporte y Familias. De esta manera, se hace un seguimiento sobre cada uno de los casos gestionados y se trata de resolver cualquier incidencia sobre la intervención y apoyo programado.

- Seguimiento en base a la aplicación informática IXIS Social Gest. Esta aplicación sirve para la gestión de los proyectos de vida de cada persona con discapacidad sobre la base de la Planificación Centrada en la Persona (PCP), se puede hacer un seguimiento personalizado sobre el grado de consecución de los objetivos fijados, la correcta prestación de los apoyos, la mejora de su calidad de vida y los avances en la consecución de los sueños o metas de cada persona.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos. A modo de ejemplo, elaboró el informe "Yo igual que Tú: Voluntariado, Ocio y Discapacidad", presentado a la Fundación La Caixa.

## EVALUACIONES

### · Ejemplo 1:

Título del proyecto: "Yo igual que Tú: Voluntariado, Ocio y Discapacidad"

Documento: Informe final

Período justificado: septiembre de 2012 a septiembre de 2013

Financiación: 30.913€ aportados por la Fundación La Caixa (23.100€) y fondos propios de la Asociación (7.813€).

Objetivos conseguidos con el proyecto: "Destacar que, de modo general, no sólo se ha promovido y favorecido el acceso de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a la vida comunitaria por medio del ocio y el tiempo libre, favorecido por la prestación de los apoyos necesarios en cada caso, sino que se han puesto de manifiesto las capacidades latentes de las mismas por medio de la autodeterminación.

Mediante este programa se ha conseguido que personas con discapacidad, por medio de la prestación de una serie de apoyos iniciales, hayan conseguido obtener una autonomía en diferentes actividades y acciones en las que han participado. El éxito ha radicado en que los apoyos han sido en las acciones donde se requerían y no en todo el proceso o desarrollo de la actividad."

Resumen del informe:

- Datos básicos
- Objetivos y actividades
- Resultados y factores de éxito
- Otras entidades
- Valoración de la colaboración
- Descripción de la justificación económica

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una Política de selección de proyectos que fue aprobada en la reunión de Junta Directiva de 16 de enero de 2014.

Al ser una entidad de acción social, no trabaja con contrapartes.

### · Criterios y procesos de selección de proyectos:

"En la selección de nuevos Proyectos, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Asociación Aspanias para la correcta prestación de servicios a nuestros clientes, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de selección:

1. El Proyecto debe respetar la Misión de la Asociación Aspanias y debe contribuir a los Principios y Valores expresados en sus Estatutos.
2. El Proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
3. El Proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.

### · Ejemplo 1:

Título del proyecto: "Programa de inclusión sociolaboral a través de itinerarios personalizados"

Documento: Informe final

Período justificado: 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Financiación: 70.206€ aportados por la Junta de Castilla y León (34.701€) y cuotas de usuarios (35.505€).

Objetivos conseguidos con el proyecto: "Este programa atiende a 31 personas adultas, con discapacidad intelectual de nivel ligero-moderado con necesidades de apoyo limitado, de ambos sexos, con edades comprendidas entre 24 y 66 años; que tienen contrato de trabajo en el centro especial de empleo y/o en empresas ordinarias; que requieren un servicio de alojamiento permanente debido a su situación personal, familiar y laboral."

Resumen del informe:

- Datos identificativos
- Objetivos alcanzados por áreas de actuación
- Actividades según programas
- Metodología
- Temporalización
- Recursos
- Seguimiento y evaluación
- Valoración global del año

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación Aspanias Burgos cuenta con una Política de selección de proyectos que fue aprobada por el Patronato en su reunión del 1 de abril de 2014. Adicionalmente, la Fundación tiene en sus Estatutos (cuya última modificación fue aprobada por el Patronato el 9 de febrero de 2011) definidas las actividades a realizar.

Al ser una entidad de acción social, no trabaja con contrapartes.

### · Criterios y procesos de selección de proyectos:

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS: "En la selección de nuevos Proyectos, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Fundación Aspanias Burgos para la correcta prestación de servicios a nuestros clientes, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de selección:

1. El Proyecto debe respetar la Misión de la Fundación Aspanias y debe contribuir a los Principios y Valores expresados en sus Estatutos.
2. El Proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
3. El Proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
4. Inclusión de otros criterios:
  - Empleo de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.
  - Comercio justo.
  - Responsabilidad Social.
  - Respeto al medio ambiente.
5. Colaboración y alianzas entre entidades del sector o afines."

ESTATUTOS (Artículo 6): "Para la consecución de sus fines, la Fundación realizará las siguientes actividades:

- Fomento de Empleo para las Personas con Discapacidad Intelectual, a través de la gestión de Centros Especiales de Empleo, Centros prelaborales u ocupacionales, inserción en empresas ordinarias, apoyo al autoempleo, y cualquier otra fórmula legal que posibilite el empleo de sus beneficiarios.
- Atención especial para las personas del colectivo beneficiario con mayor grado de dependencia.
- Atención residencial y de vivienda para aquellos beneficiarios que precisen de estos servicios, cualquiera que sea el grado de apoyo que necesiten.
- Formación en cualquiera de las fórmulas que requieran la edad y situación de sus beneficiarios: atención temprana, enseñanza básica obligatoria, formación profesional, educación permanente, etc.

4. Inclusión de otros criterios:

- Empleo de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.
- Comercio justo.
- Responsabilidad Social.
- Respeto al medio ambiente.

5. Colaboración y alianzas entre entidades del sector o afines.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Asociación Aspanias Burgos (memoria de actividades, página web, boletines informativos, dossier de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación Aspanias Burgos informa a sus socios y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones:

- Envío de la memoria de actividades
- Envío de mailings y cartas informativas sobre las distintas actividades y jornadas a realizar.

Además la Asociación realiza encuentros periódicos con los medios de comunicación para la presentación de resultados, actividades y la situación de la Asociación Aspanias Burgos.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El grupo Aspanias cuenta con una página web actualizada, donde se indica los datos de contacto. En esta página web existe una sección específica para cada una de las entidades que conforman el grupo (Asociación Aspanias Burgos, Fundación Aspanias Burgos y Fundación CISA) así como una sección Comunicación en la que aparecen noticias, publicaciones y actos realizados por las entidades del grupo.

En la sección correspondiente a la Asociación Aspanias, se puede acceder a la composición de la Junta Directiva y del equipo directivo, así como a la información sobre las principales áreas de actividad de la Asociación y datos económicos.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y la memoria económica anual. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la sección correspondiente a la Asociación de la página web de Aspanias se puede acceder a la memoria de actividades 2012 y a las cuentas anuales de dicho ejercicio con el correspondiente informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

- Formación y reciclaje de profesionales de atención y promoción para personas con discapacidad intelectual.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Aspanias Burgos (memoria de actividades, página web, boletines informativos, dossier de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación informa a sus colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones:

- Envío de la memoria de actividades.
- Realización de encuentros periódicos con los medios de comunicación para la presentación de resultados, actividades y la situación de la organización.

La Fundación Aspanias Burgos no cuenta con socios, si bien en el Grupo Aspanias es la Asociación la encargada de la gestión de los socios. En el año 2012 la Asociación contó con 1.088 socios, siendo 1.089 a fecha de elaboración de este informe.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El grupo Aspanias cuenta con una página web actualizada, donde se indica los datos de contacto. En esta página web existe una sección específica para cada una de las entidades que conforman el grupo (Asociación Aspanias Burgos, Fundación Aspanias Burgos y Fundación CISA) así como una sección Comunicación en la que aparecen noticias, publicaciones y actos realizados por las entidades del grupo.

En la sección correspondiente a la Fundación Aspanias Burgos, se puede acceder a la composición del Patronato y del equipo directivo actualizada, así como a la información sobre las principales áreas de actividad de la Fundación y datos económicos.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y la memoria económica anual. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la sección correspondiente a la Fundación Aspanias Burgos de la página web se puede acceder a la memoria de actividades 2012 y a las cuentas anuales de dicho ejercicio con el correspondiente informe de auditoría de la Fundación Aspanias Burgos.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el año 2012 la Fundación no llevó a cabo actividades específicas de captación de fondos.

Los gastos totales de captación de fondos del ejercicio ascendieron a 151.736€ (1,9% del gasto total) que incluye los gastos de personal, comunicación, etc. asociados a la captación de fondos tanto públicos como privados.

Durante el año 2012 la Asociación no llevó a cabo actividades específicas de captación de fondos.

Los gastos totales de captación de fondos del ejercicio ascendieron a 191.176€ (3,3% del gasto total) que incluye los gastos de personal, comunicación, etc. asociados a la captación de fondos tanto públicos como privados.

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Tarjetas de Navidad

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.012	2.011	2.010
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	11.147 €	33.438 €	12.279 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.048.972 €	1.899.450 €	2.011.576 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.060.119 €</b>	<b>1.932.889 €</b>	<b>2.023.855 €</b>
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.012	2.011	2.010
· Cuotas de socios	41.307 €	42.574 €	42.144 €
· Cuotas de usuarios	279.820 €	244.985 €	249.677 €
· Aportaciones de personas físicas	36.976 €	25.898 €	38.942 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	191.085 €	63.115 €	168.823 €
· Ventas del Centro Especial de Empleo	2.951.692 €	2.934.117 €	2.681.842 €
· Prestación de servicios a entidades del grupo	382.144 €	603.724 €	663.700 €
· Aportación de la Fundación Aspanias	560.000 €	0 €	158.271 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>4.443.024 €</b>	<b>3.914.413 €</b>	<b>4.003.399 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>5.503.143 €</b>	<b>5.847.302 €</b>	<b>6.027.254 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.012	2.011	2.010
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	11.147 €	33.438 €	12.279 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.239.982 €	1.930.801 €	2.123.798 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>1.251.130 €</b>	<b>1.964.239 €</b>	<b>2.136.077 €</b>
INGRESOS PRIVADOS	2.012	2.011	2.010
· Cuotas de socios	41.307 €	42.574 €	42.144 €
· Cuotas de usuarios	279.820 €	244.985 €	249.677 €
· Aportaciones de personas físicas	36.976 €	25.898 €	38.942 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	205.455 €	100.814 €	206.522 €

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Mailing (correo directo)

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.012	2.011	2.010
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	22.012 €	23.307 €
· Administraciones autonómicas y locales	5.481.142 €	5.520.738 €	5.211.344 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>5.481.142 €</b>	<b>5.542.749 €</b>	<b>5.234.650 €</b>
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.012	2.011	2.010
· Cuotas de usuarios	2.097.172 €	1.580.708 €	1.456.079 €
· Aportaciones de personas físicas	7.182 €	0 €	2.695 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	94.364 €	320.759 €	319.430 €
· Prestación de servicios a entidades del grupo	0 €	25.809 €	0 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>2.198.717 €</b>	<b>1.901.467 €</b>	<b>1.778.204 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>7.679.859 €</b>	<b>7.470.025 €</b>	<b>7.012.854 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.012	2.011	2.010
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	22.012 €	23.307 €
· Administraciones autonómicas y locales	5.735.988 €	5.803.317 €	5.472.037 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>5.735.988 €</b>	<b>5.825.329 €</b>	<b>5.495.343 €</b>
INGRESOS PRIVADOS	2.012	2.011	2.010
· Cuotas de usuarios	2.097.172 €	1.580.708 €	1.456.079 €
· Aportaciones de personas físicas	22.960 €	15.779 €	18.474 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	64.481 €	175.724 €	276.841 €
· Prestación de servicios a entidades del grupo	0 €	25.809 €	0 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	115.428 €	9.362 €	6.000 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.300.042 €</b>	<b>1.807.381 €</b>	<b>1.757.394 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.036.030 €</b>	<b>7.632.710 €</b>	<b>7.252.737 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida se corresponde, principalmente, con los conciertos y convenios de plazas que la Fundación tiene firmados para la financiación de sus recursos. En concreto:

• Concierto con los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma (Junta de Castilla y León) para 653 plazas en los centros de la Fundación por valor de 4.387.429€ en 2012.

• Concierto de plazas en la Unidad de Trastorno de Conducta Bulevar con la Diputación de Burgos por valor de 419.975€ en 2012.

- Cuotas de usuarios: el incremento de las cuotas de usuarios, se debe a un cambio en el sistema de



· Ventas del Centro Especial de Empleo	2.951.692 €	2.934.117 €	2.681.842 €
· Prestación de servicios a entidades del grupo	382.144 €	603.724 €	663.700 €
· Aportación de la Fundación Aspanias	560.000 €	0 €	158.271 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	6.503 €	2.392 €	5.892 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>4.463.896 €</b>	<b>3.954.504 €</b>	<b>4.046.989 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.715.026 €</b>	<b>5.918.744 €</b>	<b>6.183.066 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: la bajada generalizada durante el periodo de estudio en esta partida se debe principalmente a un descenso de los ingresos procedentes de la subvención para contratación de personas con discapacidad de la Junta de Castilla y León (que pasa de subvencionar el 75% del salario en 2010 y 2011 a un 50% en 2012). Además tampoco se convocan en 2012 las subvenciones de la Junta de Castilla y León a las Unidades de Apoyo que suponía unos 200 mil euros anuales.

- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres principales financiadores en 2012 fueron La Caixa (48.100€), Caja Círculo (43.122€) y Fundación Once (37.099€).

- Prestación de servicios a entidades del grupo: en esta partida se incluyen tanto los costes de personal de servicios comunes (administración, psicólogos, etc.) de la Asociación y del Centro Especial de Empleo que presta servicios en los diversos centros de la Fundación Aspanias (297.618€ en 2012), así como los servicios de formación y apoyo que se prestan a usuarios de la Fundación (84.526€ en 2012).

- Aportación de la Fundación Aspanias: en virtud del convenio firmado entre la Asociación y la Fundación Aspanias, con carácter anual y en función de las necesidades de financiación de la Asociación, la Fundación Aspanias realiza aportaciones para el apoyo al funcionamiento del grupo y como compensación de la gratuidad del traspaso de los activos que componían el Patrimonio de la Asociación a la Fundación.

#### CRITERIO DE IMPUTACIÓN:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En el formulario para hacerse socio de la Asociación se incluye la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

Además la Asociación tiene inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos dos ficheros ("Participantes" y "Donantes") que recogen los datos de socios y donantes.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una Política de selección de empresas colaboradoras que fue aprobada en la reunión de Junta Directiva de 16 de enero de 2014.

#### · Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores del Grupo Aspanias y los de la propia Asociación Aspanias, de Burgos. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Asociación Aspanias.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos

financiación de las plazas concertadas por el cual se ha ido incrementando la aportación que los usuarios realizan al coste de la plaza.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el descenso se debe principalmente a las aportaciones de la Fundación Repsol, que pasan de 166.647€ en 2010 a 99.998€ en 2011 y 0€ en 2012. La diferencia entre fondos captados e ingresos en 2011 se debe a la recepción de varias subvenciones de capital (entre ellas una de 65.484€ de la Fundación ONCE y otra de 65.424€ de Caja Burgos) que se distribuyen en función de la amortización de los bienes que financian.

En 2012 las tres principales aportaciones fueron las realizadas por Caja Burgos (20.000€), Fundación ONCE (15.199€) y Fundación Gutiérrez Manrique (15.000€).

- Ingresos financieros y extraordinarios: en 2012 sube esta partida porque la Fundación empieza a imputar a la Asociación la parte que le corresponde de los gastos ocasionados por la financiación obtenida por la Fundación Aspanias Burgos y que ha sido utilizada por la totalidad del grupo.

#### CRITERIO DE IMPUTACIÓN

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

La Fundación no solicita datos personales de particulares a través de formularios. No obstante, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos un fichero de "Donantes" que recogen los datos de donantes puntuales.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación Aspanias Burgos cuenta con una Política de selección de empresas colaboradoras que fue aprobada por el Patronato en su reunión del 1 de abril de 2014.

#### · Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores del Grupo Aspanias y los de la propia Fundación Aspanias Burgos. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Fundación Aspanias.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno."

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados

tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.”

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante 2012 la organización no firmó convenios de colaboración que impliquen cesión del uso del logotipo.

En la reunión del 16 de enero de 2014 la Junta Directiva aprobó una “Política de uso de la imagen” según la cual se ha de incluir en los convenios de colaboración que se firmen la siguiente cláusula: “(la empresa ) se compromete a destacar la participación de la Asociación Aspanias en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del (proyecto/actividades), respetando en todo caso las directrices de imagen externa respecto al uso de marca o logotipo de la Asociación Aspanias. Si bien, previo a la publicación de todos aquellos soportes en los que vaya a incluirse el nombre o logotipo de la Asociación Aspanias, deberá ser entregada una muestra a la Asociación Aspanias para su autorización de uso”.

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN** Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el ejercicio 2012 los ingresos privados representaron un 78,1% de los ingresos totales de la Asociación frente a un 66,8% en 2011 y un 65,5% en 2010.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos totales de la Asociación los dos últimos ejercicios. En el año 2012 el mayor financiador fue la Junta de Castilla y León que aportó el 20,8% de los ingresos totales. Esta administración también fue el mayor financiador en 2011 y 2010 aportando el 31,5% y el 33,2% de los ingresos totales del ejercicio respectivamente.

**· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	78,1 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	21,9 %

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS** Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante 2012 la organización no firmó convenios de colaboración que impliquen cesión del uso del logotipo.

Además, en la reunión del 1 de abril de 2014 el Patronato aprobó una “Política de uso de la imagen” según la cual se ha de incluir en los convenios de colaboración que se firmen la siguiente cláusula: “...(la empresa )... se compromete a destacar la participación de la Fundación Aspanias en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del ...(proyecto/actividades)... , respetando en todo caso las directrices de imagen externa respecto al uso de marca o logotipo de la Fundación Aspanias. Si bien, previo a la publicación de todos aquellos soportes en los que vaya a incluirse el nombre o logotipo de la Fundación Aspanias, deberá ser entregada una muestra a la Fundación Aspanias para su autorización de uso”.

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN** Incumplido 6-b

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el ejercicio 2012 los ingresos privados representaron un 28,6% de los ingresos totales de la Fundación frente a un 23,7% en 2011 y un 24,2% en 2010.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años. No

Durante el periodo de estudio, el máximo financiador de la Fundación fue la Junta de Castilla y León que aportó el 65,4% de los ingresos totales en 2012, el 69,7% en 2011 y el 74,7% en 2010. Debido a que existe un único financiador que aportó más del 50% de los ingresos en los dos últimos ejercicios, la Fundación incumple este subprincipio.

Respuesta de la organización:

*El incumplimiento de este subprincipio es consecuencia de que la práctica totalidad de los servicios gestionados por la Fundación Aspanias Burgos, a través de su red de plazas en centros de atención y apoyo a personas con discapacidad, son plazas de titularidad pública concertadas con la Junta de Castilla y León. Hecho que nos parece positivo, por cuanto confiere a la organización una seguridad para su sostenibilidad, al tiempo que supone un beneficio para la persona que disfruta de la misma ya que es el reconocimiento de un derecho subjetivo.*

**· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	28,6 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71,4 %

**7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS** Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

**· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

· Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,9 %
---	-------

#### · RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,6 %
· Gastos Misión / Gastos Totales	97,8 %
· Gastos Administración / Gastos Totales	0,6 %

El desglose de gastos de la misión en 2012 por área de actividad fue el siguiente:

- Área laboral: 89,7%
- Área de ocio, cultura y deporte: 4,2%
- Servicio de familias: 3,9%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Según la declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347) de la Asociación Aspanias Burgos, los tres principales proveedores en 2012 fueron los siguientes:

- Ampaber SL (236.739€), Antonio Don Jamón Pecados del Cerdo SL (294.457€) y Bodegas Imperiales SL (141.526€). Todos ellos son proveedores de productos alimenticios para una de las actividades del CEE, relacionada con la preparación y venta de cestas de Navidad para diversos clientes.

La entidad cuenta una "Política de selección de proveedores" y un "Código de aprobación de gastos" aprobados en la reunión de Junta Directiva de 16 de enero de 2014.

#### · Política de aprobación de gastos:

##### "1. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Los principios que emanan de los distintos Planes de Sostenibilidad del Grupo Aspanias.
- Solicitudes de compra por escrito y argumentadas.
- Revisión de las solicitudes por el Dpto. Económico Financiero Análisis de la necesidad (conocimiento por parte del Departamento Económico de la realidad de los Centros) / coste / alternativas.
- Negociación con proveedores para: Lista cerrada de proveedores y materiales / precios.
- Seguimiento de proveedores.
- Seguimiento de Productos Cantidades y Precios adquiridos por periodos.
- Para Inversiones / compras de mayor volumen será necesario contar, conforme a lo estipulado en la ley de subvenciones y/o los requisitos del financiador, y en todo caso en las compra de materiales/suministros por valor de 18.000€ o más y de 50.000€ en adelante para obras, con al menos 3 presupuestos / proveedores distintos.

- Planificación de las compras.

##### 2. PROTOCOLO A SEGUIR (...)

##### 3. UMBRALES APROBACIÓN DE GASTO

- Compras materias primas Asociación Aspanias
  - Cuantía menor de 1.000€, Dpto. Producción CEE o Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía superior a 1.000€ e inferior a 5.000€ Director de Producción CEE y Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía mayor de 5.000€, Gerente Asociación Aspanias y Director Económico Financiero.
- Resto de compras Asociación Aspanias
  - Cuantía menor de 1.000€, Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía superior a 1.000€ e inferior a 5.000€, Director Económico Financiero o Gerente Asociación Aspanias.
  - Cuantía mayor de 5.000€, Gerente Asociación Aspanias y Director Económico Financiero.
- Inversiones
  - Cuantía menor de 2.000€, Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía superior a 2.000€ e inferior a 5.000€, Director Económico Financiero o Gerente Asociación Aspanias.
  - Cuantía superior a 5.000€ e inferior a 20.000€, Gerente Asociación Aspanias y Director Económico

· Gastos Misión / Gastos Totales	89,8 %
· Gastos Administración / Gastos Totales	8,3 %

El desglose de gastos de la misión en 2012 por área de actividad fue el siguiente:

- Área ocupacional: 21,5%
- Área asistencial: 17,5%
- Área de mayores: 15,7%
- Área de vivienda: 13,2%
- Área rural: 11,5%
- Unidad de Orientación, Formación y Apoyo al Empleo: 3,4%
- Ayudas a otras entidades del grupo: 7%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Según la declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347) de la Fundación Aspanias Burgos, los tres principales proveedores en 2012 fueron los siguientes:

- Igmo (745.472€): por servicios de catering.
- Repsol YPF (183.705€): por gasoil para calefacción.
- Arroyo Bus (179.412€): por servicios de transporte a usuarios.

La entidad cuenta una "Política de selección de proveedores" y "Política de aprobación de gastos" aprobados por el Patronato en su reunión del 1 de abril de 2014.

#### · Política de aprobación de gastos:

##### "1. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Los principios que emanan de los distintos Planes de Sostenibilidad del Grupo Aspanias.
- Solicitudes de compra por escrito y argumentadas.
- Revisión de las solicitudes por el Dpto. Económico Financiero Análisis de la necesidad (conocimiento por parte del Departamento Económico de la realidad de los Centros) / coste / alternativas.
- Negociación con proveedores para: Lista cerrada de proveedores y materiales / precios.
- Seguimiento de proveedores.
- Seguimiento de Productos Cantidades y Precios adquiridos por periodos.
- Para Inversiones / compras de envergadura al menos 3 presupuestos / proveedores distintos.

- Planificación de las compras.

##### 2. PROTOCOLO A SEGUIR (...)

##### 3. UMBRALES APROBACIÓN DE GASTO

- Compras materias primas (Centros Fundación Aspanias Burgos)
  - Cuantía menor de 1.000 euros, Dpto. Producción CEE o Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía superior a 1.000 euros e inferior a 5.000 euros Director Producción CEE y Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía mayor de 5.000 euros, Gerente Asociación Aspanias y Director Económico Financiero.
- Resto de compras Fundación Aspanias Burgos
  - Cuantía menor de 1.000 euros, Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía superior a 1.000 euros e inferior a 5.000 euros, Director Económico Financiero o Gerente Fundación Aspanias.
  - Cuantía mayor de 5.000 Euros, Gerente Asociación Aspanias y Director Económico Financiero.
- Inversiones
  - Cuantía menor de 2.000 euros, Dpto. Económico Financiero.
  - Cuantía superior a 2.000 euros e inferior a 5.000 euros, Director Económico Financiero o Gerente Fundación

Financiero.

- Cuantía superior a 20.000€, Gerente Asociación Aspanias, Director General Aspanias y Director Económico Financiero.

- Cuantía superior a 200.000€, Junta Directiva Asociación Aspanias, Gerente Asociación Aspanias, Director General Aspanias y Director Económico Financiero.”

**· Criterios de selección de proveedores:**

“En la selección de nuevos proveedores, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Asociación Aspanias, para la correcta prestación de servicios a nuestros clientes, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de compra:

1. Precio del producto o servicio.
2. Descuentos o rápeles.
3. Formas y plazos de pago.
4. Calidad del servicio o producto.
5. Rapidez en la entrega.
6. Adaptación a las demandas y personalización.
7. Experiencia/histórico como proveedor.
8. Compra local: proveedor local o provincial.
9. Inclusión de otros criterios:
  - Empleo de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.
  - Comercio justo.
  - Responsabilidad social.
  - Respeto al medio ambiente.
10. Colaboración y alianza.”

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 25 de los Estatutos establece que será competencia de la Asamblea General, el conocimiento y decisión de los presupuestos de ingresos y gastos de cada ejercicio y la liquidación de los mismos.

El presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2013 fue aprobado por la Asamblea General en su reunión del 12 de diciembre de 2012.

En cuanto a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, contenida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fue aprobada por la Asamblea en la reunión del 11 de julio de 2013.

Por último, la Asociación ha traspasado con efecto a partir del 1 de enero de 2014 algunas de las líneas de actividad del Centro Especial de Empleo a la Fundación CISA, que han supuesto el traspaso de personal y una disminución significativa del presupuesto de la Asociación, pasando de gestionar 6.507.726€ en 2013 a una previsión de gastos en 2014 de 2.349.311€. El traspaso del resto de actividades del Centro Especial de Empleo a la Fundación CISA, para que sea esta organización la que gestione el área de empleo del grupo, está prevista para finales del ejercicio 2014.

**· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

· Ingresos Totales Reales	5.715.025 €
· Ingresos Totales Presupuestados	6.037.884 €
· Desviación de Ingresos	-322.859 €
· Gastos Totales Reales	5.793.206 €
· Gastos Totales Presupuestados	6.037.884 €

Aspanias Burgos.

- Cuantía superior a 5.000 euros e inferior a 200.000 euros, Gerente Asociación Aspanias y Director Económico Financiero.

- Cuantía superior a 20.000 euros, Gerente Asociación Aspanias, Director General Aspanias y Director Económico Financiero.

- Cuantía superior a 200.000 euros, Junta Directiva Asociación Aspanias, Gerente Aspanias, Director General Aspanias y Director Económico Financiero.”

**· Criterios de selección de proveedores:**

“En la selección de nuevos proveedores, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Fundación Aspanias, para la correcta prestación de servicios a nuestros clientes, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de compra:

1. Precio del producto o servicio.
2. Descuentos o rápeles.
3. Formas y plazos de pago.
4. Calidad del servicio o producto.
5. Rapidez en la entrega.
6. Adaptación a las demandas y personalización.
7. Experiencia/histórico como proveedor.
8. Compra local: proveedor local o provincial.
9. Inclusión de otros criterios:
  - Empleo de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.
  - Comercio justo.
  - Responsabilidad social.
  - Respeto al medio ambiente.
10. Colaboración y alianza.”

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 20 de los Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es la aprobación de los presupuestos de la Fundación.

El presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2013 se presentó en la reunión de Patronato del 10 de diciembre de 2012 y fue aprobado, como parte integrante de las cuentas anuales de la Fundación, en su reunión del 25 de junio de 2013. En cuanto a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, viene contenida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, las cuales fueron aprobadas por el Patronato en su reunión del 25 de junio de 2013.

**· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

· Ingresos Totales Reales	8.036.030 €
· Ingresos Totales Presupuestados	7.815.709 €
· Desviación de Ingresos	220.321 €
· Gastos Totales Reales	8.054.077 €
· Gastos Totales Presupuestados	7.815.709 €
· Desviación de Gastos	238.368 €

· **Desviación de Gastos**

-244.678 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2012, el disponible (343.666€) representaba un 5,9% de los gastos reales de 2012 (5.793.206€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en los últimos tres años.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

**ENDEUDAMIENTO**

El ratio de deuda total (3.266.923€) entre fondos propios (936.983€) era de 348,7% y un 58,9% sobre el activo total, lo que suponía un alto endeudamiento. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (1.777.374€, que suponía el 54,4% del total de la deuda de la entidad): 130.266€ de proveedores de inmovilizado material, 1.297.918€ de préstamos realizados por la Fundación Aspanias Burgos a la Asociación y 349.190€ de préstamos realizados por la Fundación Aspanias Burgos al Centro Especial de Empleo.

- Deuda a corto plazo (1.489.549€, el 45,6% de la deuda total): 871.848€ de deuda con proveedores para la actividad del Centro Especial de Empleo, 197.817€ de deudas con entidades de crédito por anticipo de subvenciones, 186.955€ de remuneraciones pendientes de pago, 159.434€ de deudas con las Administraciones Públicas por impuestos diferidos, 33.687€ de acreedores, 32.620€ de anticipos de clientes y 7.188€ de deuda transformable en subvenciones.

**LIQUIDEZ**

La organización tenía un disponible (343.666€) que representaba 0,2 veces la deuda a corto plazo (1.489.549€), por lo que la organización tenía una situación estrecha de liquidez. Si al disponible le sumásemos el realizable (1.462.597€) el ratio ascendería a 1,2 veces la deuda a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2012 el disponible estaba compuesto de tesorería (337.395€) e inversiones financieras (6.271€) y el realizable se componía de clientes por ventas y prestaciones de servicios (840.208€), deudores por subvenciones y prestación de servicios pendientes de cobro (614.207€ de los cuales 398.944€ correspondían a la Junta de Castilla y León y 59.544€ de la Fundación ONCE) y anticipos de remuneraciones (8.182€).

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2012 la Asociación tenía registrados 1.339.634€ en subvenciones, donaciones y legados, correspondiente a subvenciones de capital que va imputando a resultados en función de la depreciación de los activos, por lo que no afectan a los ratios de liquidez.

**EXCEDENTE**

El ratio de excedente en el periodo de estudio ha sido de -1,4% en 2012, -0,2% en 2011 y -0,8% en 2010, lo que indica que la organización tenía ajustados sus recursos a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2012 las inversiones de la Asociación ascendían a 41.482€ (0,7% del activo total) y estaban compuestas por:

• **INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO** (6.271€, 0,1% del activo total), correspondientes en su totalidad a fianzas depositadas.

• **INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO PLAZO** (35.211€, 0,6% del activo total), correspondiente a:

a) Fianzas constituidas a largo plazo (7.282€).

b) Aportaciones realizadas por la Asociación a la dotación fundacional o capital social (27.929€) de las siguientes entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2012.

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2012, el disponible (287.408€) representaba un 3,6% de los gastos reales de 2012 (8.054.076€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en los últimos tres años.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

**ENDEUDAMIENTO**

El ratio de deuda total (5.290.838€) entre fondos propios (7.574.000€) de la Fundación era de 69,9%. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (2.516.075€, que suponía el 47,6% del total de la deuda de la entidad) 2.476.717€ de préstamos hipotecarios para la adquisición de inmuebles para el desarrollo de sus actividades y 39.358€ de acreedores a largo plazo.

- Deuda a corto plazo (2.774.763€, el 52,4% de la deuda total): 1.744.737€ de deuda con entidades de crédito (de los cuales 179.775€ correspondían a la parte a corto plazo de los préstamos hipotecarios y 1.564.962€ de líneas de crédito y factoring para obtener liquidez ante los retrasos en el pago de subvenciones y facturas por prestación de servicios a la administración), 465.348€ de proveedores para la actividad, 218.531€ de deudas con las Administraciones Públicas por impuestos diferidos, 193.729€ de remuneraciones pendientes de pago y 152.418€ de deuda transformable en subvenciones.

**LIQUIDEZ**

La Fundación tenía un disponible (287.408€) que representaba 0,1 veces la deuda a corto plazo (2.774.763€). Si al disponible le sumásemos el realizable (1.653.230€) el ratio ascendería a 0,7 veces la deuda a corto plazo. Durante todo el ejercicio la Fundación no contó con liquidez suficiente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, motivo por el cual se contrataron diversas líneas de crédito y préstamos de las que a 31 de diciembre de 2012 se había dispuesto de 1.564.962€.

El disponible estaba compuesto de tesorería (279.620€) e inversiones financieras (7.788€) y el realizable se componía de deudores por subvenciones y prestación de servicios pendientes de cobro (1.522.046€ de los cuales 1.237.682€ correspondían a la Junta de Castilla y León), Hacienda Pública deudora (128.891€) y anticipos de remuneraciones (2.293€).

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2012 la Fundación tenía registrados 4.446.409€ en subvenciones, donaciones y legados, correspondiente a subvenciones de capital que va imputando a resultados en función de la depreciación de los activos, por lo que no afectan a los ratios de liquidez.

**EXCEDENTE**

El ratio de excedente en el periodo de estudio ha sido de -0,2% en 2012, -0,4% en 2011 y -0,4% en 2010, lo que indica que la organización tenía ajustados sus recursos a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2012 la Fundación contaba con 5.806.898€ de inversiones a largo plazo (33,5% del activo total) y estaban compuestas por:

• **INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO PLAZO** (5.799.110€, 33,49% del activo total), correspondiente a:

a) Participación de la Asociación Aspanias Burgos (4.145.465€), en esta partida se contabilizó el mayor valor concedido a los activos traspasados por la Asociación Aspanias en la tasación realizada por el Servicio Territorial de la Hacienda de Burgos en el momento de la constitución de la Fundación y que forman parte de su patrimonio.

b) Fianzas constituidas a largo plazo (6.537€).

c) Créditos a largo plazo a entidades asociadas (1.647.108€), correspondientes a un crédito concedido por la Fundación a la Asociación Aspanias (1.297.918€) y al Centro Especial de Empleo (349.190€).

Cabe señalar que, dado que las aportaciones realizadas a la Fundación CISA, la Fundación Tutelar Castellano-Leonesa y la Fundación DO2 no son reintegrables, la Asociación no debería haber contabilizado dentro del "inmovilizado financiero" dichas cantidades, como si fuera una inversión financiera, sino registrarlas como una aportación a fondo perdido (ayuda monetaria) en el año que se realizaron.

1. Fundación CISA (5.000€, 66,7% de la dotación fundacional).

El 28 de mayo de 2012 la Asociación constituyó, junto con la Fundación Aspanias Burgos, la Fundación CISA - Central Integral de Servicios Aspanias con el objetivo de realizar las actividades de integración laboral del grupo Aspanias, incluida la gestión del Centro Especial de Empleo.

A 31/12/12 la Asociación Aspanias Burgos había aportado 5.000€ y la Fundación Aspanias Burgos 2.500€ de los 30.000€ que constituyen la dotación fundacional, quedando el resto pendiente de desembolso a fecha de elaboración de este informe (15.000€ por la Asociación y 7.500€ por la Fundación). Según los Estatutos, la Fundación Aspanias Burgos y la Asociación Aspanias serán miembros permanentes del Patronato de la Fundación CISA, representadas por sus respectivos Presidentes. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente, Vicepresidenta y 2 vocales del Patronato de la Fundación CISA son, respectivamente, dos vocales, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos.

A 31/12/12 los fondos propios de la Fundación ascendían a 6.539€, no obtuvo ingresos en el ejercicio (no tuvo actividad) y el resultado fueron unas pérdidas de -610€, derivados de los gastos de constitución. No hubo transacciones económicas entre la Asociación Aspanias Burgos y la Fundación CISA.

A partir del 1 de enero de 2014 inicia su actividad la Fundación, al trasladar del centro especial de empleo de la Asociación Aspanias a CISA las siguientes líneas productivas: Manipulado auxiliar de industria, Mantenimiento de instalaciones, Líneas verdes y Reciclaje. Esto va a suponer el traspaso de personal del CEE a la Fundación (161 operarios con discapacidad y 20 trabajadores de personal de apoyo).

2. Fundación Tutelar Castellano-Leonesa (3.306€, 11% de la dotación fundacional).

En 1990 la Asociación fue socio constituyente junto con otras entidades del sector de esta Fundación, a la que aportó 3.306€ a su dotación fundacional. Su fin social es el ejercicio de la tutela de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente de la Fundación Aspanias Burgos forma parte del Patronato de esta Fundación.

A 31/12/12 los fondos propios de la Fundación ascendían a 1.445.522€, obtuvo unos ingresos totales de 772.635€ y el resultado fueron unos beneficios de 55.432€. Durante 2012 no ha habido transacciones económicas ni deudas pendientes entre la Asociación Aspanias Burgos y esta Fundación.

3. Cultivos Intereuropa S.L. (1.023€, 33% del capital social).

La Asociación participa con un tercio del capital social (3.069€) en esta empresa de inserción junto con otras dos asociaciones de la región. Su fin social es la integración laboral de personas con discapacidad intelectual a través del cultivo y comercialización de productos de viveros. Durante los últimos ejercicios, según reflejan las cuentas auditadas de la Asociación Aspanias Burgos, no ha tenido actividad en 2012 ni se prevé que la tenga en el futuro.

4. DO2 Sostenible, S.L. (12.600€, 6,7% del capital social).

En 2009 la Asociación Aspanias Burgos junto con otras 5 organizaciones constituye la empresa Recikla Coporación S.L. (actualmente, y tras varios cambios de denominación, DO2 Sostenible, S.L.) con una aportación al capital social 12.600€. Esta empresa realiza actividades de recogida, reciclado, transporte y tratamiento de residuos y en general actividades productivas y de servicios relacionadas con el medioambiente.

A 31/12/12 la empresa entró en fondos propios negativos de -19.934€, no obtuvo ingresos en el ejercicio y el resultado fueron unas pérdidas de -36.242€. No hubo transacciones económicas entre la Asociación Aspanias Burgos y la empresa ni deudas pendientes.

En 2011 decidió crear una Fundación (ver punto "5.Fundación DO2") para un mejor desarrollo de sus actividades, de manera que a fecha de elaboración de este informe no desarrolla actividades.

5. Fundación DO2 (5.000€, 6,25% de la dotación fundacional).

En 2011, diez organizaciones que se dedican a la atención de personas con discapacidad, entre las que se encontraban DO2 sostenible S.L. y Asociación Aspanias Burgos, constituyen en 2011 la Fundación DO2 con una dotación inicial de 80.000€ (de los cuales DO2 sostenible S.L. aportó 10.000€ y Asociación Aspanias Burgos 5.000€). Su fin social es la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos que permita la creación de puestos de trabajo para aquellos en el campo medioambiental y del desarrollo sostenible. A fecha de elaboración del informe, uno de los vocales del Patronato es el Director General del Grupo Aspanias Burgos, que no es miembro de la Junta Directiva de la Asociación.

d) Aportación a la dotación de la Fundación CISA (2.500€).

• INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (7.788€, 0,01% del activo total), correspondientes a fianzas y depósitos corto plazo.

Además la Fundación tenía a 31 de diciembre de 2012 las siguientes entidades vinculadas:

1. Asociación Aspanias Burgos: se crea en 1964 por un grupo de familias de Burgos con hijos con discapacidad intelectual. A fecha de elaboración de este informe, 5 patronos de la Fundación Aspanias Burgos son el Presidente, el Vicepresidente y 3 vocales de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos.

A 31/12/12 los fondos propios de la Asociación ascendían a 936.983€, obtuvo unos ingresos totales de 5.715.025€ y el resultado fueron unas pérdidas de -78.181€. Durante 2012 las transacciones económicas entre la Fundación Aspanias Burgos y la Asociación Aspanias Burgos fueron las siguientes:

- Personal de la Asociación que presta servicios a la Fundación Aspanias: 297.618€.

- Prestación de servicios de formación de la Asociación a la Fundación Aspanias: 59.500€.

- La Fundación realiza aportaciones a la Asociación para el funcionamiento del grupo como consecuencia de la gratuidad de la cesión de los activos del patrimonio de la Fundación y el convenio de colaboración vigente entre ambas entidades: 560.000€.

- La Fundación repercute a la Asociación la parte proporcional de los gastos financieros ocasionados por la financiación obtenida por la Fundación y que ha sido utilizada por todo el grupo: 114.186€.

- La Fundación concedió un crédito a la Asociación, del cual 1.647.108€ estaba pendiente de cobro a 31/12/12.

2. Fundación CISA

El 28 de mayo de 2012 la Asociación constituyó, junto con la Fundación Aspanias Burgos, la Fundación CISA - Central Integral de Servicios Aspanias con el objetivo de realizar las actividades de integración laboral del grupo Aspanias, incluida la gestión del Centro Especial de Empleo.

A 31/12/12 la Asociación Aspanias Burgos había aportado 5.000€ y la Fundación Aspanias Burgos 2.500€ de los 30.000€ que constituyen la dotación fundacional, quedando el resto pendiente de desembolso a fecha de elaboración de este informe (15.000€ por la Asociación y 7.500€ por la Fundación). Dado que la aportación a la Fundación CISA no es reintegrable, la entidad no debería haber contabilizado en "inmovilizado financiero" dicha cantidad, como si fuera una inversión financiera, sino como una aportación a fondo perdido (ayuda monetaria).

Según los Estatutos, la Fundación Aspanias Burgos y la Asociación Aspanias serán miembros permanentes del Patronato de la Fundación CISA, representadas por sus respectivos Presidentes. A fecha de elaboración de este informe, el Presidente, Vicepresidente, la Tesorera y dos Vocales del Patronato de la Fundación Aspanias Burgos son vocales del Patronato de la Fundación CISA.

A 31/12/12 los fondos propios de la Fundación ascendían a 6.539€, no obtuvo ingresos en el ejercicio (no tuvo actividad) y el resultado fueron unas pérdidas de -610€, derivados de los gastos de constitución. No hubo transacciones económicas entre la Fundación Aspanias Burgos y la Fundación CISA.

A partir del 1 de enero de 2014 inicia su actividad la Fundación, al trasladar del centro especial de empleo de la Asociación Aspanias a CISA las siguientes líneas productivas: Manipulado auxiliar de industria, Mantenimiento de instalaciones, Líneas verdes y Reciclaje. Esto va a suponer el traspaso de personal del CEE a la Fundación (161 operarios con discapacidad y 20 trabajadores de personal de apoyo).

Por último, cabe mencionar que existen las siguientes entidades vinculadas a la Fundación Aspanias Burgos a través de la Asociación Aspanias Burgos: Fundación Tutelar Castellano-Leonesa; Cultivos Intereuropa S.L.; DO2 Sostenible, S.L.; Fundación DO2 Sostenible; y 3AS S.L. Para ver más información sobre estas entidades, consultar el informe de Fundación Lealtad de la Asociación Aspanias Burgos.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Fundación Aspanias Burgos cuenta con un Código de conducta para la realización de inversiones financieras temporales que fue aprobado por el Patronato en su reunión del 1 de abril de 2014.

• **Normas de inversión:**

"SELECCIÓN DE INVERSIONES:

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

A 31/12/12 los fondos propios de la Fundación ascendían a 77.179€, no obtuvo ingresos en el ejercicio (no tuvo actividad) y el resultado fueron unas pérdidas de -2.831€, derivados de los gastos de constitución. No hubo transacciones económicas entre la Asociación Aspanias Burgos y la Fundación DO2 sostenible.

6. 3AS S.L. (1.002€, 33% del capital social).

En 2012 la Asociación Aspanias Burgos, Asamimer y Aspodemi crearon el grupo empresarial 3As Empleo en el Medio Rural, S.L. con un capital social de 3.006€ aportado entre las tres entidades (1.002€ cada una). Su fin es generar y gestionar oportunidades laborales estables y normalizadas a personas con discapacidad intelectual y otros colectivos en riesgo de exclusión social. El consejo de administración de la empresa estaba formado por un representante de cada entidad, siendo el de la Asociación Aspanias Burgos el Presidente de la Junta Directiva. Según la organización, a fecha de elaboración del informe está en proceso de obtención de la calificación de Centro Especial de Empleo.

A 31/12/12 los fondos propios de la empresa ascendían a 1.725€, no obtuvo ingresos en el ejercicio (no tuvo actividad) y el resultado fueron unas pérdidas de -520€, derivados de los gastos de constitución. Al cierre del ejercicio, 3AS debía a la Asociación Aspanias Burgos 253€ por pagos puntuales realizados por la Asociación durante la constitución de la empresa.

Con fecha 17 de diciembre de 2013, la Junta Directiva aprueba la donación a la Fundación CISA de las participaciones que tenía suscritas de esta empresa por estar entre los fines de la Fundación la gestión de este tipo de actividades. No obstante, a fecha de elaboración de este informe todavía no se ha hecho efectiva dicha donación.

#### FUNDACIÓN ASPANIAS

En 2004 la Asociación Aspanias Burgos constituye la Fundación Aspanias Burgos aportando el 100% de su dotación fundacional (7.740.373,44€ aportados en bienes) y pasando la mayor parte del patrimonio y de los servicios de atención y cuidado a personas con discapacidad intelectual o patologías asociadas (esta Fundación gestiona 4 Residencias, 3 Centros Ocupacionales, 2 Centros de Día, 1 Centro de Educación Especial, una Unidad de Trastornos de Conducta Bulevar, 18 Viviendas tuteladas, una Unidad Asistencial y la Unidad de Orientación e Inserción Laboral). A fecha de elaboración de este informe, el Presidente, el Vicepresidente y 3 vocales de la Junta Directiva de la Asociación Aspanias Burgos son patronos de la Fundación Aspanias Burgos.

A 31/12/12 los fondos propios de la Fundación ascendían a 7.574.000€, obtuvo unos ingresos totales de 7.954.163€ y el resultado fueron unas pérdidas de -18.047€. Durante 2012 las transacciones económicas entre la Asociación Aspanias Burgos y la Fundación Aspanias Burgos fueron las siguientes:

- Personal de la Asociación que presta servicios a la Fundación Aspanias: 297.618€.
- Prestación de servicios de formación de la Asociación a la Fundación Aspanias: 59.500€.
- La Fundación realiza aportaciones a la Asociación para el funcionamiento del grupo como consecuencia de la gratuidad de la cesión de los activos del patrimonio de la Fundación y el convenio de colaboración vigente entre ambas entidades: 560.000€.
- La Fundación repercute a la Asociación la parte proporcional de los gastos financieros ocasionados por la financiación obtenida por la Fundación y que ha sido utilizada por todo el grupo: 114.186€.
- La Fundación concedió un crédito a la Asociación, del cual estaba pendiente de cobro 1.647.108€ a 31/12/12.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un "Código de conducta para la realización de inversiones financieras temporales" aprobado en la reunión de Junta Directiva de 16 de enero de 2014.

#### · Normas de inversión:

##### "SELECCIÓN DE INVERSIONES:

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar a liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.

2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar a liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.

4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:

- a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
- b. Operaciones intradía.
- c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
- d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente."

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

A 31 de diciembre de 2012 todas las inversiones en sociedades no cotizadas y entidades vinculadas a la Fundación ayudan a la consecución de su fin social, ya que todas ellas buscan la integración laboral y atención de personas con discapacidad.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación además de presentar los informes de seguimiento y justificación finales según los requerimientos de los financiadores, tiene una contabilidad diferenciada para este tipo de ingresos.

#### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	15.386.929 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	12.020.409 €
Inmovilizado Intangible	8.885 €	Fondos Propios	7.574.000 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	9.578.935 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.446.409 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	5.799.110 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.943.632 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	2.535.389 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	19.314 €
Existencias	2.993 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	2.162.334 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	353.741 €
Deudores Comerciales	1.653.230 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	2.774.763 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	7.788 €	Provisiones a corto plazo	0 €

financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.

4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:

a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.

b. Operaciones intradía.

c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.

d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente."

H Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

A 31 de diciembre de 2012, la Asociación Aspanias Burgos tenía participación en 4 fundaciones que se dedican a la atención de personas con discapacidad intelectual y en 3 sociedades que realizan actividades de inserción laboral de personas con discapacidad. Por lo tanto, estas entidades están relacionadas y ayudan directamente a la consecución del fin social de la Asociación.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación además de presentar los informes de seguimiento y justificación finales según los requerimientos de los financiadores, tiene una contabilidad diferenciada para este tipo de ingresos.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	3.679.079 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	2.276.617 €
Inmovilizado Intangible	1.750.803 €	Fondos Propios	936.983 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.893.066 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.339.634 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	35.211 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.864.461 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	1.777.374 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	58.198 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	1.647.108 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	130.266 €
Deudores Comerciales	1.462.597 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	1.489.549 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	6.271 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	337.395 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	197.817 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	1.284.544 €

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	279.620 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	1.744.737 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	877.607 €
		Otros pasivos corrientes	152.418 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17.330.561 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17.330.561 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	7.606.937 €
Ayudas monetarias y otros	-560.000 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-1.282.292 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-4.693.772 €
Otros gastos de explotación	-988.061 €
Amortización del inmovilizado	-335.443 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	313.665 €
Otros ingresos/(gastos)	-4.489 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>56.545 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-74.592 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-18.047 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>703.812 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-998.579 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>-294.767 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-304.147 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	43,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	69,4 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	69,9 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	30,5 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	69,9 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	52,4 %
--------------------------------	--------



		Otros pasivos corrientes	7.188 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.543.540 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.543.540 €</b>

#### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.132.361 €
Ayudas monetarias y otros	-132.168 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.333.836 €
Aprovisionamientos	-1.092.136 €
Otros ingresos explotación	103 €
Gastos de personal	-3.628.914 €
Otros gastos de explotación	-555.412 €
Amortización del inmovilizado	-232.976 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	245.638 €
Otros ingresos/(gastos)	-2.597 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>67.734 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-145.915 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-78.181 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>166.746 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-387.384 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>-220.638 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-259.235 €</b>

#### · PRINCIPALES RATIOS

##### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	16,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	41,1 %

##### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	348,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	58,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	348,7 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

##### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	45,6 %
--------------------------------	--------

##### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	9,1

#### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	1,1
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,2

#### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	33,5 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	33,5 %

#### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-0,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,9 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	3,6 %

#### 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de junio de 2014, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 25 de septiembre de 2014.
- Certificado de depósito de las cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en el Protectorado de Fundaciones de la Junta de Castilla y León con fecha de resolución de 27 de octubre de 2011, 27 de julio de 2012 y 18 de septiembre de 2013, respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos. Además, tal y como establece el artículo 30 de los Estatutos: "las cuentas anuales se someterán a auditoría externa". Los informes correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 no presentan salvedades.

En el mismo artículo 30 de los Estatutos se establece que "en un plazo no superior a seis meses desde el cierre del ejercicio, el Patronato habrá de aprobar las cuentas anuales".

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 fueron aprobadas por la Asamblea en las reuniones del 15 de mayo de 2011, 13 de junio de 2012 y el 25 de junio de 2013, respectivamente.

· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	1,7

#### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,1 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,6 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,7 %

#### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-1,4 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-2,6 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	5,9 %

#### 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de junio de 2014, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 18 de junio de 2014.
- Certificado de depósito de las cuentas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con fecha de resolución de 14 de noviembre de 2011, 14 de noviembre de 2012 y 7 de octubre de 2013, respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 no presentan salvedades.

El artículo 25 de los Estatutos establece que será competencia de la Asamblea General, el conocimiento y decisión sobre las cuentas y balances anuales de la Asociación.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 fueron aprobadas por la Asamblea en las reuniones del 17 de junio de 2011, 15 de junio de 2012 y el 11 de julio de 2013, respectivamente.

· **Empresa Auditora:** Vicente Revenga Gómez (2010, 2011 y 2012)  
 · **Salvedades en la auditoría:** NO

· **Empresa Auditora:** Vicente Revenga Gómez (2010, 2011 y 2012)  
 · **Salvedades en la auditoría:** NO

#### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Los voluntarios del grupo Aspanias realizan actividades con los usuarios de la Fundación (Residencias, Centro de Día, Centros ocupacionales, etc.). Estos voluntarios son gestionados a través del programa de voluntariado de la Asociación Aspanias Burgos.

En el año 2012 la Asociación contó con 82 voluntarios, siendo 63 a fecha de elaboración de este informe. Son mayoritariamente personas con estudios superiores de la rama social o con formación específica.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios del grupo Aspanias Burgos realizan actividades de acompañamiento a los usuarios de los centros asistenciales en las actividades deportivas y de ocio periódicas que se realizan (Club de ocio, cursos de informática, natación, etc.) así como en las actividades puntuales de ocio (grupo de montaña, talleres temáticos...) o las actividades con familias (gimnasia, yoga, taller de memoria...).

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La formación de los voluntarios se gestiona a través de la Asociación Aspanias Burgos, que cuenta con un área de voluntariado. Dentro de esta área se desarrolla el itinerario y seguimiento del voluntariado en el grupo Aspanias a través de varias líneas de acción:

- Reuniones del grupo de voluntariado: se realizan una vez al mes excepto en el mes de agosto, y son reuniones específicas según el ámbito de actuación de las personas voluntarias. Durante 2012 han participado entre 15 y 20 personas voluntarias en estas reuniones.
- Participación en jornadas formativas: la Asociación cuenta con un calendario de cursos y jornadas dirigidos a los voluntarios. A modo de ejemplo, en 2012 se desarrollaron 2 jornadas de formación básica (una en febrero y otra en octubre en las que participaron 6 y 8 personas respectivamente) dirigidas a voluntarios que se han incorporado al grupo de voluntariado recientemente, así como otras específicas como la jornada "ocio y envejecimiento" en la que participaron 25 voluntarios.

Además de las jornadas enfocadas a los voluntarios, estos también pueden participar en las jornadas formativas dirigidas a los técnicos y profesionales de los diferentes centros y servicios de Aspanias. Por ejemplo, en 2012 tres voluntarios participaron en un taller práctico de "colaboración en la movilización, traslado y deambulación de usuarios".

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

El seguro de los voluntarios que colaboran con la Fundación Aspanias Burgos está gestionado por la Asociación Aspanias Burgos. Esta Asociación cuenta con las pólizas y recibos de pago del seguro que cubren por responsabilidad civil y accidentes a todos los voluntarios durante el periodo del 1 de diciembre de 2013 a 1 de diciembre de 2014.

· Número de voluntarios: 63



## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Durante el año 2012 la Asociación contó con un total de 82 voluntarios, siendo 63 a fecha de elaboración de este informe. Son mayoritariamente personas con estudios superiores de la rama social o con formación específica.

Los voluntarios realizan actividades tanto con los usuarios de la Asociación en las actividades de ocio y tiempo libre como con los usuarios de los centros asistenciales que gestiona la Fundación Aspanias Burgos. Estos voluntarios son gestionados a través del programa de voluntariado de la Asociación Aspanias Burgos.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades que realizan los voluntarios de la Asociación Aspanias Burgos son principalmente en el área de Ocio, Cultura y Deporte a través del acompañamiento en las actividades deportivas y de ocio que se realizan con los usuarios periódicamente (Club de ocio, cursos de informática, natación, etc.) así como en las actividades puntuales de ocio (grupo de montaña, talleres temáticos...) o las actividades con familias (gimnasia, yoga, taller de memoria...).

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La formación de los voluntarios se gestiona a través de la Asociación Aspanias Burgos, que cuenta con un área de voluntariado. Dentro de esta área se desarrolla el itinerario y seguimiento del voluntariado en el grupo Aspanias a través de varias líneas de acción:

- Reuniones del grupo de voluntariado: se realizan una vez al mes excepto en el mes de agosto, y son reuniones específicas según el ámbito de actuación de las personas voluntarias. Durante 2012 han participado entre 15 y 20 personas voluntarias en estas reuniones.

- Participación en jornadas formativas: la Asociación cuenta con un calendario de cursos y jornadas dirigidos a los voluntarios. A modo de ejemplo, en 2012 se desarrollaron 2 jornadas de formación básica (una en febrero y otra en octubre en las que participaron 6 y 8 personas respectivamente) dirigidas a voluntarios de reciente incorporación al grupo de voluntariado, así como otras específicas como la jornada "ocio y envejecimiento" en la que participaron 25 voluntarios.

Además de las jornadas enfocadas a los voluntarios, estos también pueden participar en las jornadas formativas dirigidas a los técnicos y profesionales de los diferentes centros y servicios de Aspanias. Por ejemplo, en 2012 tres voluntarios participaron en un taller práctico de "colaboración en la movilización, traslado y deambulación de usuarios".

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Asociación Aspanias Burgos cuenta con las pólizas y recibos de pago del seguro que cubren por responsabilidad civil y accidentes a todos los voluntarios durante el periodo del 1 de diciembre de 2013 a 1 de diciembre de 2014.

· Número de voluntarios: 63

